

Ana Piedad Guerra

**“LA SITUACION DE LAS VIOLACIONES DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ EN EL PROCESO
EDUCATIVO NACIONAL”**

Asesor: Lic. José Bidel Méndez Pérez



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, julio de 1999.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DW
04
T(1038)

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, julio de 1999

RECONOCIMIENTO

La autora del presente trabajo, desea dejar constancia de su agradecimiento al Licenciado José Bidel Méndez Pérez, Asesor; por todo el apoyo que me brindó para realizar esta investigación. A la Licda. Marta Adelaida Corzantes Gutierrez y la Licda. Aura Marina de la Vega de Serrano, Revisores, por su dedicación y esfuerzo. Al Lic. Carlos Francisco Guerra Obando Secretario de la Facultad de Humanidades, por todo el apoyo que me brindó. Al Lic. Mario Calderón, Decano de la Facultad de Humanidades, por toda su dedicación y ayuda. Al profesor Udin Rolando Ramos, Director de la Escuela Tipo Federación #1 de Palencia y María Elena Sandoval, Directora del Instituto de Educación Básica de Palencia, por toda la ayuda que me brindaron. A mi hermano el Licenciado Otto Marroquin Guerra, por su asesoría profesional y por haberme motivado a realizar el sueño de culminar la carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación, y a los niños y niñas de sexto grado de la Escuela Tipo Federación #1 de Palencia que bondadosamente participaron en esta investigación.

ÍNDICE

Título	Página
Introducción	5
CAPITULO I	
MARCO CONCEPTUAL	
1. Antecedentes del Problema	7
1.1 La Declaración de Ginebra de 1924	8
1.2 Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948	8
1.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	9
1.4 Declaración de los Derechos del Niño, 1959	10
1.5 La Convención Sobre los Derechos del Niño, 1989	11
1.6 Los Derechos de la Niñez en la Constitución Política de Guatemala, 1985	12
1.7 Instituciones que Velan por los Derechos de la Niñez en Guatemala	12
1.7.1 Instituciones de Carácter Privado	13
1.7.2 Instituciones Gubernamentales	13
1.7.3 Instituciones Internacionales	14
1.8. Otros Antecedentes	14
1.8.1. Catástrofe en un Basurero	14
1.8.2. Agresiones Contra Niños	14
2. Importancia del Problema	15
3. Planteamiento del Problema	18
4. Alcances y Limites de la Investigación	19
4.1 Alcances	19
4.2 Limites	19

CAPITULO II
MARCO TEORICO

2.1	Situación Socioeconómica de la Familia	20
	Cuadro #1	22
	Cuadro #2	23
	Cuadro #3	24
2.2	Violaciones a los Derechos de la Niñez	27
2.2.1	Delincuencia Juvenil	29
	Cuadro #4	30
2.2.2	Salud y Nutrición	32
2.2.3	Niños de la Calle	35
2.2.4	Trabajo Infantil	36
2.2.5	La Prostitución Infantil	41
	Cuadro #5	44
2.2.6	Maltrato Infantil	44
	Cuadro #6	47
	Cuadro #7	48
2.2.7	Niñez Discapacitada	49
2.3	La Educación	52
2.3.1	La Educación de la Persona Humana	52
2.3.2	La Educación Como Proceso de Cambio	56
2.3.3	La Educación en Guatemala	59
	Cuadro #8	60
2.4	Sistema de Legislación de Menores	62
2.4.1	Legislación Educativa	62
	A. La Ley de Educación Nacional	64
	B. La Constitución Política de la República de Guatemala, 1985	65
2.4.2	Convención Sobre los Derechos del Niño	68
2.4.3	Doctrina de la Situación Irregular	70
2.4.4	Doctrina de la Protección Integral de la Niñez	73

**CAPITULO III
MARCO METODOLOGICO**

3.	Objetivos	78
3.1	Objetivo General	78
3.2	Objetivos Específicos	78
3.3	Variable	78
3.3.1	Definición Conceptual	79
3.3.2	Definición Operativa	80
	Cuadro #9	80
3.4	Instrumento	81
3.5	Población	81
3.6	Procedimiento	81

**CAPITULO IV
MARCO OPERATIVO**

4.	Análisis e Interpretación de Datos	82
4.1	Técnicas e Instrumentos	82
	Anexo 1	83
4.1.1	Análisis e interpretación de los datos	85
4.2	Conclusiones	98
4.3	Recomendaciones	99
4.4	Bibliografía	100

INTRODUCCIÓN

A través de la historia, el Estado no ha cumplido con los mandatos establecidos en la Carta Magna la que se refiere a los derechos humanos que garantiza para la familia y los ciudadanos de Guatemala. El Estado le ha dejado todas las responsabilidades económicas, educativas y sociales a la familia, la que a su vez por las precarias condiciones en que vive le ha sido imposible cumplir completamente con sus funciones de educar, recrear, amar y proteger, criar y sostener económicamente a sus integrantes por lo que en muchas oportunidades la niñez ha sido objeto de abusos de diferente índole y de violaciones a sus derechos más elementales. Entre estas violaciones pueden mencionarse malos tratos, de abuso sexual, de negligencia y descuido de sus necesidades básicas, las que han dado lugar a muchos problemas educacionales en la escuela como la deserción escolar, el analfabetismo, el bajo rendimiento escolar y académico, el comportamiento inadecuado y la falta de disciplina, y en casos extremos, de delincuencia.

Este estudio trató de determinar la situación de las violaciones de los derechos humanos de la niñez en el proceso educativo nacional. Por lo que en el Capítulo I, en el Marco Conceptual se exponen algunos de los antecedentes de los derechos humanos de la niñez, la importancia y el planteamiento del problema. En el Capítulo II que comprende el Marco Teórico se hace un breve análisis de la situación socioeconómica de la familia, la pobreza y sus consecuencias, las violaciones a los derechos de

la niñez, entre las que se incluyen: la violencia y la delincuencia juvenil, la desnutrición, la prostitución, el maltrato, y el trabajo infantil. Luego, se definió la educación y se hizo una breve referencia de las leyes que protegen a la Niñez: Ley de Educación Nacional, La Constitución Política de la República de 1985, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Doctrina de la Situación Irregular Decreto 78-79 que actualmente está en vigencia y la Doctrina de la Protección Integral de la Niñez y la Juventud Decreto 78-96, el que actualmente se encuentra en proyecto de ser aprobado para el año 2000. En el Capítulo III se presenta el Marco Metodológico que incluye los objetivos, las variables, la definición conceptual, la definición operativa, el instrumento, la población y el procedimiento. El capítulo IV que comprende el Marco Operativo presenta el análisis e interpretación de datos de la encuesta realizada a este grupo de estudiantes de sexto grado, luego continúa con el análisis y discusión de los resultados para finalizar con las conclusiones y recomendaciones de la investigación y la bibliografía.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA:

La violación a los derechos humanos tiene sus antecedentes desde los tiempos prehistóricos donde el más poderoso haciendo uso de la fuerza dominaba a los demás y el más débil casi siempre carecía de derechos. Estas prácticas de abuso de autoridad han continuado a través de los siglos y con el descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492 a la venida de los españoles, la tradición de esclavizar a los conquistados continuó y por quinientos años se han violado los derechos fundamentales de la población guatemalteca, especialmente los derechos de los indígenas y la mayoría de la población que vive en la pobreza. Los más afectados de esta violación a los derechos humanos han sido la mujer, la niñez, y la juventud. La población guatemalteca vive en una sociedad patriarcal en la que "el hombre lleva los pantalones" quien basado en esta falacia ha abusado de la autoridad y la fuerza para su beneficio autonombrándose y asumiendo el papel de jefe de la familia y por consiguiente de la sociedad. Afortunadamente, en los últimos años las Naciones Unidas se ha visto en la necesidad de crear organismos, elaborar documentos y lograr convenciones para proteger los derechos humanos del hombre, de la mujer y de la niñez. Estos documentos y convenciones de las Naciones Unidas son de mucha importancia, por lo que, a continuación se les hace referencia, haciendo en cada uno de ellos una pequeña reseña:

1.1. La Declaración de Ginebra de 1924

Se originó en 1923 con la creación de la "Organización Save the Children International Union"¹ que fue apoyada por la quinta Asamblea de la Sociedad de Naciones. Esta Declaración "es el primer pronunciamiento internacional a favor de los derechos... [de la niñez y] contiene cinco principios fundamentales que"² enumeran los derechos fundamentales de la niñez y la juventud: expresando que el niño o niña debe satisfacer sus necesidades básicas de salud, alimentos, vivienda y vestuario. También indica que el niño huérfano o incapacitado deberá ser protegido por el Estado. Asimismo que a todo niño o niña en caso de desastre deberá atenderse primero y que no deberá explotarse cuando trabaje. Concluye con el derecho de la niñez a la educación y la enseñanza del deber o responsabilidad de servir a su prójimo.

1.2. Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

En esta declaración se encuentran varios artículos que se refieren a la protección de la persona y de sus derechos de: libertad e igualdad, dignidad y fraternidad, derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad. Además, expresa la urgencia de poder satisfacer las necesidades básicas de toda persona, el cuidado y asistencia a la maternidad y la infancia. En otros artículos manifiesta sobre el derecho a la educación, pleno

¹ Convención de las Naciones Unidas sobre Los Derechos del Niño Defensa de los Niños - Internacional. P. 1. Fotocopia.

² Ministerio de Educación. ASIES. PRODEN Derechos del Niño 2. Proyecto de Difusión de Derechos Humanos en el Sistema Escolar. P. 5.

desarrollo de la personalidad, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todo individuo sin distinción de ninguna clase.

1.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este pacto estipula su intención de proteger a la familia y a la madre durante y después del embarazo, beneficiar a las madres que trabajan, concederles licencia con remuneración y prestaciones adecuadas de seguridad social, protección de la niñez en contra de la "explotación económica y social"³ incluyendo la protección a trabajar en contacto con productos tóxicos que sean perjudiciales a su salud, su desarrollo y su vida. También indica que las compañías que ocupen menores bajo condiciones dañinas a la salud serán sancionadas. Asimismo serán establecidos límites de edad para el empleo de menores y sancionarán a las empresas que empleen mano de obra infantil. Este pacto reconoce "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental"⁴ adoptando medidas especiales que protejan y asistan a este grupo indefenso para reducir la mortandad infantil. Este pacto establece el fomento del sano desarrollo de este grupo y la importancia de mejorar las condiciones de higiene del niño, niña o joven, así como la

³ IBIDEM. P. 9.

⁴ IBIDEM. P. 7.

prevención de enfermedades y la asistencia médica.

1.4. Declaración de los Derechos del Niño, 1959

En esta Declaración se encuentran varios principios que reiteran que el niño gozará de protección en contra de cualquier clase de discriminación y procede a enumerar varios derechos como el derecho a un nombre, una nacionalidad, salud mental y física, desarrollo integral de su personalidad. El Principio 5 estipula que el niño, niña o joven que padezca de algún impedimento social, físico o mental recibirá tratamiento médico, educación especial y el cuidado necesario de acuerdo a sus necesidades individuales. El Principio 6 señala que todo niño, niña o joven tiene el derecho a vivir con su familia con amor y comprensión; si es huérfano deberá recibir la protección del Estado y otras instituciones; el Estado proveerá subsidios a las familias que tengan muchos hijos. Otros artículos estipulan que el niño, niña o joven también tienen derecho a recibir educación gratuita y obligatoria durante la etapa elemental, recibir una educación que desarrolle sus aptitudes y su juicio individual, disfrutar de recreación y juegos sanos, hacer conciencia de sus deberes y responsabilidades de ciudadano útil a la sociedad. Además, el niño o niña deberá recibir seguridad y socorro primero si fuere necesario; no debe trabajar antes de la edad permitida por la ley y el Estado lo protegerá en el

caso de "abandono, crueldad, explotación y trata"⁵ de menores. Esta Declaración de los Derechos del Niño sirvió de base a la Convención de 1989, cuando se cumple el trigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño. El gobierno de Polonia fue el que propuso en 1978 este proyecto a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Luego, como una confirmación más, 1979 fue declarado el Año Internacional del Niño y se propuso un estudio minucioso que duró casi diez años y el 20 de noviembre de 1989 afortunadamente se llegó a un consenso general para aprobar la Convención sobre los Derechos del Niño que se describe a continuación.

1.5. La Convención sobre los Derechos del Niño, 1989

Fue aprobada en 1989 por unanimidad y coincidió con el treinta aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño redactada en 1959. Esta Convención viene a reafirmar Los Derechos del Niño y la Niña dentro del ambiente familiar, la comunidad, el Estado y el campo internacional. Asimismo, dentro de sus artículos está el #29, en el que se refiere a que la educación deberá promover el desarrollo de la personalidad, de las aptitudes físicas y mentales, el respeto a los derechos humanos, a los padres y su cultura, su idioma y sus valores personales, religiosos, étnicos, nacionales e internacionales. Deberá prepararse a la niñez para ser un ciudadano productivo y conservador del ambiente

natural. La Convención sobre los Derechos de la Niñez ha servido de base para redactar instrumentos jurídicos que se han adaptado a las necesidades de cada sociedad en cada país. "Los derechos humanos se dividen en civiles y políticos por una parte, y económicos, sociales y culturales, por otra... [Esta subdivisión se resume en] las tres 'pes' (sic): proveer, proteger, participar"⁶.

1.6. Los Derechos del Niño en la Constitución Política de Guatemala, 1985

La Constitución de Guatemala contiene varios artículos que se enumeran en el capítulo II de este estudio, los cuales estipulan protección a la vida humana, la niñez y la familia, los derechos de igualdad entre los hijos y la madre, la protección a los menores y ancianos, el derecho a la adopción, protección y rehabilitación de los minusválidos, a la libertad de educación y asistencia económica por parte del Estado para ayudar a los que la necesiten, derechos sociales de todo individuo y la legislación del trabajo.

1.7 Instituciones de los Derechos de la Niñez en Guatemala

Existen varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales que intentan velar por la protección de los derechos y necesidades de la

⁵ IBIDEM. P. 9.

⁶ Convención sobre los Derechos del Niño. Defensa de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Fotocopia. P. 2.

niñez, algunas instituciones organizan programas educativos, otras ayudan a niños y niñas que se encuentran en situaciones de abandono y refugiados del conflicto armado, otras promueven la prevención de enfermedades, desnutrición, maltrato, y sobrevivencia. Entre éstas instituciones pueden mencionarse las siguientes:

1.7.1 Instituciones de carácter privado:

1. ANINI, Asociación del Niño por el Niño;
2. AGAD, Asociación Guatemalteca para la Asistencia de Niños Desamparados;
3. FPG, Fundación Pediátrica Guatemalteca;
4. Fundación Pro-Bienestar del Minusválido;
5. Sociedad Protectora del Niño;
6. Sociedad para la Juventud Guatemalteca del Mañana;
7. Aldeas Infantiles S.O.S. (en San Juan Sacatepequez, Retalhuleu, Quezaltenango, Jocotán y el Quiché);
8. CIPRODENI, Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos del Niño;
9. PLANAN, Programa Latinoamericano Niño o Niña;

1.7.2. Instituciones Gubernamentales:

1. Instituto Nacional de la Juventud (del Ministerio de Educación Pública);
2. El Departamento de Planificación Familiar, y el Dispensario Antituberculoso Infantil (del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social);
3. La Dirección de Bienestar Infantil y el Programa de Hogares

Sustitutos (de la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República);

4. PRODEN, Procuraduría de los Derechos del Niño.

1.7.3 Instituciones Internacionales:

1. UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

1.8 Otros Antecedentes del Problema

1.8.1. Catástrofe en un Basurero

Como reporta Claudia Argueta⁷, los basureros de la ciudad son visitados diariamente por novecientos niños que subsisten con los desperdicios que hallan en estos basureros y penosamente, el 12 de noviembre sucedió una triste tragedia en la que murieron dos niños soterrados bajo toneladas de basura. Este es solamente un ejemplo de las numerosas muertes de niños de la calle que suceden frecuentemente en la ciudad capital.

1.8.2. Agresiones Contra Niños

Un número significativo de padres de familia golpea físicamente a sus hijos e hijas para disciplinarlos, como indica Olga López⁸,

“Un 48% de niños sufre castigos físicos por parte de sus padres, concluyó una investigación llevada a cabo por la Comisión Nacional contra el maltrato infantil, Conacmi, y Proniño y Niña Centroamericanos, Pronice”.

El maltrato infantil es una violación a los derechos humanos que se practica en muchas familias que continúan con la tradicional estructura patriarcal en la que el padre de familia actúa el papel de jefe de la casa abusando impunemente con maltratos a los miembros de su familia. Las estadísticas indican que uno de cada dos niños sufre maltrato que es proporcionado por sus padres. Esta agresión se realiza porque el niño es visto como un adulto pequeño y cuando el niño comete errores los padres lo castigan, éste sistema de disciplina en el hogar ha sido transmitido de generación en generación dado que los padres fueron tratados de la misma manera por sus propios progenitores.

Esta investigación encontró fuentes bibliográficas sobre las responsabilidades y los derechos de la niñez y estudios acerca de las causas de las violaciones de los derechos humanos en el país. Sin embargo, no fue posible encontrar reportes escritos acerca de violaciones a los derechos humanos en el ambiente educativo.

2. IMPORTANCIA DEL PROBLEMA

A través de la historia guatemalteca, los diferentes gobiernos en turno han ignorado los artículos de la Constitución en donde esta se refiere a la protección de los derechos humanos de todos los guatemaltecos, como señala Rigoberta Menchú⁹, en el discurso de Kaminal

⁷ Argueta Quezada, Claudia. Sepulcro de niños guajeros. Diario Siglo Veintiuno. P. 8. 24-XI-98.

⁸ López Ovando, Olga. Aumentan las agresiones físicas contra niños. Prensa Libre. 22-XI-98.

⁹ Menchú, Rigoberta. Discurso de Kaminal Juyu. 19-XII-92. P. 1.

Juyu,

"Durante 5 siglos la sociedad guatemalteca ha estado dividida, resultado de la invasión, la conquista [española] y la colonia, pero también bajo los diferentes gobiernos a lo largo de la era republicana... Durante quinientos años los indígenas, [la mayoría de ladinos que vive en pobreza, las mujeres, los niños, las niñas y los jóvenes] no hemos tenido derechos".

Los derechos fundamentales de la niñez se han violado constantemente en los aspectos sociales, económicos, políticos y educativos, como señala Ramiro De León Carpio¹⁰,

"en materia de derechos humanos individuales, cívicos y políticos, en el pasado nunca o casi nunca se respetaron estos derechos, especialmente el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal".

Estas violaciones a los derechos humanos han dado lugar a un constante escrutinio por parte de organizaciones que velan por los derechos humanos y entre estos se han tomado en cuenta los derechos de la niñez y la juventud, por consiguiente, como un resultado de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y La Declaración de los Derechos del Niño, el Congreso de la República aprobó el Decreto 78-96 que aun no esta en vigencia pero que ha puesto en controversia a diferentes sectores de la comunidad guatemalteca, como hace notar

Fernando Linares¹¹,

"con valores extranjeros, desintegra los valores familiares, pasándole la autoridad familiar al Estado a través de una gran red burocrática... Libertad de usar expresiones culturales propias y su idioma: Con este código, un niño podrá hablar como quiera, con lenguaje marero o vulgar, y el padre no podrá exigirle lo contrario".

Algunos de los retractores de dicho Código explican que el Estado no tiene el derecho de regular el comportamiento de los padres de familia y de los adultos hacia la niñez y la juventud. Sin embargo, en una sociedad patriarcal donde el abuso de la fuerza contra el débil es utilizada diariamente, además de ser un pueblo oprimido que por décadas ha vivido y crecido bajo el dominio de la violencia es de esperarse que haga uso de esta con los integrantes de su familia, bajo la justificación de disciplinar el supuesto mal comportamiento del niño, niña o joven. Por otra parte, aparece la pregunta, ¿qué es lo que pasa cuando los padres de familia, los guardianes, los tutores y los adultos pierden el control o abusan de la autoridad que tienen sobre sus hijos e hijas? Este estudio es un aporte que pretende hallar las causas de la violación a los derechos de la niñez en el sistema educativo y familiar.

La familia carece de regulaciones en lo que se refiere a los derechos

¹⁰ De León Carpio, Ramiro. El compromiso del cristiano frente a los Derechos Humanos. P. 15-16.

¹¹ Linares Beltranena, Fernando. Destrucción de Valores Familiares: Nuevo Código de Menores. Prensa Libre. 12-IX-97.

de la niñez por lo que se hace necesario investigar el porque de la carencia de leyes que protejan estos derechos humanos en el ambiente social, económico, familiar y escolar. Por lo que este tema se investigará bajo el título: Cual es la Situación de la Violación de los Derechos Humanos de la Niñez en la Educación Nacional. Para lo que afortunadamente se contó con la colaboración del Director y el Personal Docente de la Escuela Tipo Federación #1 de Palencia municipio de Guatemala.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Durante la evolución de la educación en Guatemala, ésta ha pasado por momentos difíciles con los diferentes gobiernos que han regido con dictadura dándole poca importancia a la educación del pueblo y esto ha contribuido grandemente al atraso y subdesarrollo que vive la población¹². En la actualidad existe el principio constitucional que norma que es obligación del Estado velar por el bienestar de la familia, a la que considera como el núcleo de la sociedad que asimismo debe velar por la educación de los gobernados, especialmente de la niñez y la juventud. Pero en contraste, se ha encontrado que "la cobertura de la educación primaria fue el 63.5% y la del nivel medio de 18.8%. Estos porcentajes disminuyen para la población indígena (...) en Alta Verapaz la cobertura en el nivel primario es (...) del 38% y los habitantes tienen un año de

¹² De León Carpio, Ramiro. El compromiso del cristiano frente a los Derechos Humanos. P. 1-4.

escolaridad"¹³. Este es un índice de deficiencia educativa en el ámbito nacional que mantiene a la mayoría de los habitantes en una situación de extrema pobreza, por lo que cabe plantear el problema siguiente: ¿Cuáles son las causas que inciden en las violaciones de los derechos humanos de la niñez en la educación nacional?

4. ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACION:

4.1. Alcances:

Esta investigación se llevó a cabo con estudiantes de sexto grado comprendidos entre las edades de 11 a 15 años que asisten a la Escuela Urbana Tipo Federación #1 de Palencia de la jornada matutina. Se investigó si se satisfacen las necesidades básicas y los derechos de la niñez en el hogar y en la escuela. Además se tomó en cuenta la edad, el sexo y la situación económica de los estudiantes.

4.2. Límites:

Esta investigación se basó solamente en la información que proporcionaron los estudiantes, quienes interpretaron las preguntas de acuerdo a su propio criterio y conocimiento de la realidad que ellos creen vivir. No se tomó en cuenta la opinión de los padres.

¹³ Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN. (1998). La Educación en Guatemala. Guatemala.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

El problema investigado está relacionado con terminología que se refiere a 1. La Situación Socioeconómica de la Familia; 2. Las Violaciones de los Derechos de la Niñez; 3. La Educación y 4. El Sistema de Legislación de Menores. A continuación se hace un breve análisis acerca de los conceptos que sirvieron de base para el desarrollo de esta investigación:

2.1. Situación Socioeconómica de la familia:

La familia guatemalteca ha estado viviendo una situación socioeconómica desfavorable que no le permite que se desenvuelva o que progrese en las áreas educativas, sociales y económicas. Esta crisis económica ha mantenido a la mayoría de la población subyugada en una vida infrahumana en la que los miembros de la familia solamente tratan de sobrevivir obteniendo el pan de cada día en precarias condiciones que no le permiten satisfacer sus necesidades nutricionales mínimas, de vivienda, de educación, de salud o de vestuario. La misma sociedad ha condenado a la familia guatemalteca a ésta condición social de pobreza que se ha convertido en un círculo vicioso de varias generaciones; adicionalmente, para cualquier grupo humano es muy difícil romper este círculo de pobreza dado que se convierte en un hábito natural de vida,

como señala Samuel Rodríguez¹⁴,

"El niño desde temprana edad es condenado a la ignorancia, pues en vez de asistir a la escuela, se le ocupa en tareas agrícolas o artesanales como medio de producción en la paupérrima economía hogareña".

Todo ser humano tiene derecho a una vida mejor, a mejores condiciones de vivienda, educación, trabajo, salarios equitativos que estén al nivel con el costo de la canasta familiar. Lamentablemente, en Guatemala este tipo de vida humana esta solamente plasmada en la Constitución Política de la República pero la realidad es otra, pues la mayoría de la población vive en una situación socioeconómica deplorable e inhumana, como indica Juan Carlos Ruiz¹⁵,

"él 76.1 % de la población se encuentra en condiciones paupérrimas. La extrema pobreza se manifiesta en porcentajes altos en el país, especialmente en el área rural donde la pobreza está concentrada en la mayoría de los indígenas. La mayoría de la población guatemalteca se halla viviendo en pobreza o en extrema pobreza, pero los más afectados son los indígenas, las mujeres, los niños y las niñas." (Ver el cuadro #1 p. 22).

¹⁴ Rodríguez Martínez, Samuel Darío. Fundamentos Jurídicos de la Educación Guatemalteca. P. 2.

Situación Socioeconómica de Guatemala

Descripción	Porcentajes
Personas que viven en pobreza en todo el país	79.9 %
Hogares que viven en pobreza en todo el país	75.5 %
La mayoría vive en Alta y Baja Verapaz (población)	91.7
Hogares que viven en pobreza en Alta y Baja Verapaz	89.5
Personas que viven en pobreza extrema	77.8
Hogares que viven en pobreza extrema	74.2
Personas que viven en pobreza en la capital	64.3 %
Hogares que viven en pobreza en la capital	59.7 %
Población en extrema pobreza en la capital	30 %
Hogares en extrema pobreza en la capital	27.5 %
Población indígena, mayas, garífunas y xincas en todo el país	61.02%
Indígenas Mayas que viven en condición de pobreza	89.5%
Indígenas que viven en extrema pobreza	76.1 %
Indígenas que no viven en pobreza	10.5 %
Ladinos que viven en condición de pobreza	74.2 %
Ladinos que viven en extrema pobreza	49.4 %
Ladinos que no viven en pobreza	25.8 %
Población Económica Activa, PEA que vive en pobreza	73.2 %
PEA que vive en extrema pobreza (no satisface necesidades de nutrición)	50 %
PEA que no vive en pobreza	26.8%
Niños y niñas de 0-14 años que viven en pobreza	85%
2/3 de estos niños y niñas vive en extrema pobreza	57%
Probabilidades del niño Maya de aprobar hasta el 6°	27 %
Niño Maya que no aprueba los 6 años de educación primaria	73 %
Mujeres que viven en pobreza	79.6%
Mujeres que viven en extrema pobreza	59.1%
Mujeres que no viven en pobreza	20.4%
Mujeres Rurales que son indígenas	80.31%

Cuadro #1. Datos tomados de "Sumidos en la Pobreza" de Ruiz Juan Carlos.

¹⁵ Ruiz, Juan Carlos. Sumidos en la Pobreza. Prensa Libre. 13-X- 98.

Según la información proporcionada en el informe de la Encuesta Nacional Sociodemográfica¹⁶, ENS la pobreza en que vive una gran mayoría en el país es deprimente. (Ver cuadro #2).

"la Encuesta Nacional Sociodemográfica (ENS) de 1989 estimaba que el 80% de la población guatemalteca se encontraba bajo la línea de la pobreza y el 59% en situación indigente... La situación de los niños y jóvenes menores de 19 años en el contexto descrito es alarmante, si consideramos que el 83% del total nacional comprendido en este rango de edad ha nacido y crecido en medio de la pobreza, con las consecuentes implicaciones negativas para su desarrollo físico, personal y profesional.

Encuesta Nacional Sociodemográfica (ENS) de 1989

Descripción	Porcentaje
Población guatemalteca que vive bajo la línea de pobreza	80%
Población guatemalteca que vive en situación indigente	59%
Niñez de 0-19 años que vive y ha crecido en pobreza	83%

Cuadro #2, Datos tomados de Entre el Olvido y la Esperanza, 1996.

Un porcentaje muy alto de guatemaltecos esta viviendo debajo de la línea de pobreza y en una situación de miseria. En otras palabras, la mayoría de guatemaltecos obtiene un salario muy por debajo de la línea de

¹⁶ Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. Entre el Olvido y la Esperanza. (1996). La Niñez en

la pobreza, por lo que esta muy lejos de satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y vestuario. Al mismo tiempo un número muy alto de la niñez comprendida entre los cero y diecinueve años vive y crece en pobreza absoluta, de tal manera que la niñez no tiene otra opción que la de participar ayudando en la economía familiar.

Niños que viven en pobreza

Descripción	Porcentajes
Desnutrición	8 de cada 10 niños están desnutridos
Mueren antes de cumplir un año	• I. 6 de cada 100 niños
Carecen de agua potable	60%
Son analfabetas	• II. 65 % a 80 %
De la Población de Alta y Baja Verapaz, él	91.7 % vive en pobreza
De los Hogares de Alta y Baja Verapaz, él	89.5 % vive en pobreza
Personas que viven en extrema pobreza	77.8 %
Hogares viviendo en extrema pobreza	74.2 %

Cuadro #3, datos tomados del libro Entre el Olvido y la Esperanza. P. 11

Nota:

- I. Diez de las causas principales de enfermedades por las que mueren estos niños son previsibles,
- II. El analfabetismo depende de la región donde viven.

El Estado y el grupo de la clase pudiente que pertenece al sector económico social privilegiado del país, tienen una gran responsabilidad

delante de los guatemaltecos y del mundo, como Edgar Celada¹⁷ afirma,

"el verdadero reto que Guatemala tiene por delante es lograr avances sustanciales en la reducción de la pobreza, la cual se sintetiza en la idea de desarrollo con equidad".

El Estado ha mantenido una política de centralización que ha conducido al país a una constante migración de los habitantes del interior de la república hacia las áreas urbanas, especialmente hacia la capital dado que casi todos los servicios, comercio, industria y fuentes de trabajo se encuentran localizados en ésta y en donde la gente ha encontrado que no hay trabajo para subsistir por lo que los ciudadanos se ven obligados a realizar cualquier cosa o a participar en actos delictivos, especialmente la niñez y la juventud, que muchas veces abandonada a su suerte vive en la calle convirtiéndose en una presa fácil para las personas inescrupulosas que explotan económica, social, emocional y sexualmente a esta niñez de la calle que carece del discernimiento mental, emocional, social y económico para decidir lo concerniente a su bienestar personal, por lo que cae fácilmente en la violencia callejera, la delincuencia y en el uso de drogas y otras sustancias como el pegamento y el tiner.

El Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN¹⁸ expresa, que a través de la historia, Guatemala ha practicado un sistema de

¹⁷ Celada, Edgar. Desafío: La pobreza. Prensa Libre. 12-X-98.

¹⁸ Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. CIEN. (1998). La Descentralización del Estado. Guatemala.

gobierno centralizado que

"tiene su raíz en una tradición paternalista e intervencionista, sin fe en el individuo y en su capacidad para tomar decisiones y ejecutar obras que le interesan a él y a su comunidad inmediata".

Una manera de eliminar el paternalismo Estatal es por medio de la promoción de la descentralización del Estado, el que delega funciones en las municipalidades locales para que cada comunidad resuelva sus propios problemas locales con autoridades electas por sus habitantes, los que a su vez trabajan para encontrar soluciones que satisfagan las necesidades de su comunidad. Esta descentralización contribuiría para la superación de los guatemaltecos, evitaría las migraciones masivas a la capital, promovería la inversión de empresas comerciales en las áreas locales descentralizando también la economía nacional y otros recursos del país. En el proceso de la descentralización de las funciones del Estado no solamente subiría el nivel de vida de los guatemaltecos y las comunidades, sino que descongestionaría el gobierno central. Esta descentralización debería realizarse con cautela gradualmente sin que el Estado abandone a las comunidades locales ya que se necesita de un balance equilibrado entre la centralización y la descentralización del Estado para evitar un caos de gobierno, pues los dos extremos tienen problemas, como lo hace notar Michael Fullan¹⁹.

¹⁹ Fullan, Michael. Change Forces. Centralization errs on the side of overcontrol, decentralization errs towards chaos...

"La centralización (...) [del Estado] (...) erra en que controla mucho (...) y la descentralización [del Estado] (...) erra en que va hacia el caos (...) por décadas (...) [el Estado] (...) ha sabido que tratar de cambiar las cosas desde arriba no funciona y la completa descentralización tampoco funciona; tiene que haber un balance entre la centralización y la descentralización. [Especialmente en un país subdesarrollado en donde por años la tradición ha sido la de un gobierno paternalista que no hace mucho y tampoco delega funciones a los habitantes para que participen como comunidad tomando decisiones,] sin olvidar que debe haber un consenso de trabajo desde arriba, y una presión desde abajo para que se tenga éxito".

2.2 VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Los derechos de los niños, niñas y jóvenes se han violado constantemente en el ámbito mundial en las áreas familiares, sociales, económicas y políticas. En Guatemala, en estas áreas, a la niñez se le ha negado el derecho a la educación, la salud la recreación y el juego; se le ha negado el derecho de la libertad de expresión y de ser escuchada antes de ser disciplinada; con el conflicto armado que duró más de tres décadas, se dió origen a otras violaciones a los derechos de la familia y por ende de la niñez y la juventud, entre los que aparecen la orfandad, el abandono, el

we have known for decades that top-down change doesn't work... Decentralized solutions like site-based management also fails because groups get preoccupied with governance and frequently flounder when left on their own... Even when

reclutamiento ilegal de niños, asesinatos cometidos por los grupos en contienda que fomentaron esta guerra civil, el maltrato por parte de las autoridades y grupos subversivos, el desplazamiento de refugiados a otros países. Además se les ha privado de la seguridad personal, familiar y colectiva; se les ha robado su infancia y el derecho de tener una familia integrada que satisfaga sus necesidades básicas de vivienda, alimentos, salud, agua potable y condiciones sanitarias, vestuario adecuado, armonía, aprecio, amor y comprensión.

La deficiencia de los gobiernos que no han podido solucionar estos problemas ha mantenido al país en una pobreza absoluta en la que la familia se ha desintegrado, la niñez y la juventud han tenido que trabajar manteniéndose la población en un estado de analfabetismo. La niñez ha abandonado la escuela y ha carecido de recreación y participación en la vida cultural del país. Además se le ha negado el derecho de organización, reunión y libertad de expresión. En otras palabras, la familia ha sido reprimida y explotada constantemente en todas las áreas que forman integralmente al ser humano. De tal manera que siendo una sociedad que ha vivido por décadas en medio de la violencia es considerado normal, que los padres disciplinen a sus hijos e hijas con violencia, este sistema de disciplina conjugado con el modelo patriarcal que rige la relación entre los integrantes de la familia, como lo señala Laura Asturias²⁰,

they are successful unless they pay attention to the centre and vice-versa. Pascale, cited by Fullan... Change flourishes in a 'sandwich' when there is consensus above, and pressure below, things happen". P. 37.

²⁰ Asturias, Laura E. La Realidad es Otra. Diario Siglo Veintiuno. 17-X-97. Guatemala.

"En Guatemala, el 'espíritu' que ha marcado las relaciones entre niños/niñas y sus padres/madres es el impuesto por el modelo patriarcal... En toda sociedad machista se defienden aun las atrocidades más inaceptables para mantener vigente las normas implantadas... por [los] hombres [con] poder [que están] interesados en que prevalezca el status quo".

Después de esta breve descripción de los abusos a los derechos humanos de la familia, de la niñez y la juventud se seleccionaron algunas de las innumerables violaciones que han prevalecido durante años en la sufrida y explotada población guatemalteca y que han sido cometidas por padres y madres de familia, autoridades del gobierno y otros grupos, empresas industriales, pecuarias y agrícolas, civiles y personas inescrupulosas que han mantenido a esta población oprimida por décadas.

2.2.1 Delincuencia Juvenil

A la situación socioeconómica adversa que viven los guatemaltecos se suma la guerra civil interna que ha existido desde la década de los 60s. Como Gutiérrez²¹ indica, citado por Entre el Olvido y la Esperanza,

²¹ Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. Entre el Olvido y la Esperanza. (1996). P. 12.

Estimaciones de los sufrimientos durante la guerra civil interna

Descripción	Cantidad
Victimas	150,000
Desaparecidos	Más de 50,000
Perdieron la vida	50,000
Desarraigados de su comunidad	1,500,000
Niños huérfanos	200,000
Viudas	Entre 35,000 y 40,000
Refugiados	100,000
Niños nacidos durante la guerra	15,000

Cuadro #4, Datos tomados de Entre el Olvido y la Esperanza, 1996.

Durante estas décadas, el armamento innecesario de la población ha encauzado a la creación de una violencia sistemática que ataca a los grupos más indefensos de la sociedad como lo son las mujeres, los niños, las niñas y los jóvenes, quienes viven en un ambiente de pobreza, hostilidad y violencia, lo que lógicamente ha creado personas violentas y resentidas en contra de la sociedad en que viven. Además estas personas viven en constante estado de terror y desconfianza de todo lo que les rodea por lo que algunos jóvenes se organizan en maras o pandillas que roban y asaltan a otros para poder subsistir un día a la vez sin esperanza ni futuro de una vida mejor. La sociedad los condena por sus actos antisociales y les cierra las puertas para cualquier superación personal, educacional, social, política, o económica. Estas bandas callejeras o pandillas son grupos de jóvenes sin ninguna orientación ni medios económicos por lo que se unen en estos grupos para obtener la seguridad de pertenecer a un grupo social

ya que carecen de los lazos afectivos de una familia. Esta juventud cae en la delincuencia haciendo uso de violencia, drogas y armas de fuego, cometiendo delitos, crímenes y asesinatos de toda índole; estos actos de violencia los lleva a correccionales de menores, las que en lugar de rehabilitarlos, los conduce a

"una escuela desorientadora y deformadora... Además, de la carga que significa la pobreza heredada de varias generaciones, muchos de ellos tienen que enfrentar un sistema de justicia que los ignora como sujetos de derecho²²".

En las leyes actuales la juventud no cuenta con las garantías que cuenta el adulto o adulta, la juventud infractora es condenada a la disposición de la corte, la que deja esta decisión a la discreción del juez. Esta juventud que infringe la ley es motivada por la violencia familiar y social, la orfandad, el abandono y el hambre que sufre no solo por los abusos que cometen los miembros de su familia sino por los que comete la comunidad y la sociedad en general. Cabe recordar que la niñez es el sector más indefenso de la sociedad y que si esta sociedad no toma las medidas necesarias para protegerla, el país continuará hundiéndose en la desesperación, la pobreza, la delincuencia y la violencia con todas las secuelas de una sociedad enferma que ignora los gritos desesperados de ésta niñez hambrienta que expresa su infortunio con la misma arma de la que es objeto: la violencia. La sociedad se olvida de que la niñez es el

²² IBIDEM P. 143.

futuro de la patria y en lugar de proveer los programas adecuados para entrenar a esta niñez que carece de los medios para aprender un oficio y aprender ha ser ciudadanos o ciudadanas productivos no solamente para bien de sí mismo, sino de la familia y de la comunidad.

Carolina Escobar Sarti²³, reflexiona acerca de la dramática situación de destrozos que dejó la guerra civil de Guatemala que duró mas de treinta años y que ha mantenido a la población oprimida,

"¿Qué nos dejó la guerra? Pobreza, miedo, hijos engendrados en medio de la violencia, familias desintegradas, dolor, subdesarrollo, resentimiento, seres discapacitados, comunidades enteras en proceso de readaptación... [Un] 82% de personas se encuentra viviendo en pobreza extrema, el 76.1 % es población indígena [que] corresponde a las regiones mas afectadas por el conflicto armado".

2.2.2 Salud y Nutrición

La salud y la nutrición están estrechamente ligadas dado que la desnutrición durante el embarazo y después de que nace el niño o niña es la causa principal de las enfermedades y la mortandad infantil; las que son consecuencia de la situación socioeconómica de pobreza y de ignorancia en que vive el país, especialmente en las áreas rurales y en la población indígena. Como señala Carlos Castañaza²⁴, "En las áreas rurales y marginales del país, hasta el 72% de los niños menores de cinco

²³ Escobar Sarti, Carolina. Aleph Reflexiones sobre nuestra guerra. Prensa Libre. 15-X- 98.

años padece desnutrición aguda". La situación de extrema pobreza en la que crece la niñez es acompañada de hambre y enfermedades que no le permite desarrollarse integralmente. El Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN²⁵ indica que,

"Los niños crecen en condiciones que no les permiten desarrollar adecuadamente sus capacidades físicas y psicológicas debido a la desnutrición y a las enfermedades que padecen durante la niñez".

Los sectores sociales que no tienen acceso a la educación y a los servicios de la salud preventiva son los que tienen un índice más elevado de mortalidad infantil. Por lo que es de urgencia promover el mejoramiento de las condiciones sanitarias, salud física y mental de las poblaciones más pobres, pues estos servicios promoverán salud de los habitantes. El acceso a la salud preventiva es un derecho que ha sido vedado a los guatemaltecos por la falta de programas estatales y por las razones antes mencionadas que están estrechamente ligadas a la pobreza en que vive la población. Esta pobreza limita tremendamente a los guatemaltecos dado que la carencia de salud refleja la insatisfacción de las necesidades básicas de alimentación y nutrición, vivienda, vestuario, trabajo, salarios de acuerdo al costo de vida, educación, falta de servicios básicos como el agua potable con cloro, luz eléctrica y otros. "Solo el 50% de la población guatemalteca cuenta con agua entubada, y un 34% con servicios de

²⁴ Castañeda Rosales, Carlos. Diagnóstico para una sociedad enferma. Siglo Veintiuno. 26-X-97.

alcantarillado y letrinas²⁶". Se considera que la salud preventiva y la nutrición es otro derecho humano que constantemente se viola porque el guatemalteco no tiene acceso a los elementos básicos de la salud preventiva,

"En la actualidad, el hambre y la desnutrición no solo golpean a niños preescolares, sino también a adolescentes, adultos y ancianos, quienes ya no pueden alimentarse ni con el mínimo de calorías y proteínas²⁷".

Combinada con la falta de salud se suman otros problemas originados por la pobreza, ya que si las más elementales necesidades no son satisfechas ¿cómo podrán satisfacerse las otras de educación y recreación? Para que un pueblo tenga salud es necesario alimentarlo y la manera de hacerlo es proporcionándole educación, entrenamiento y trabajo con remuneración de acuerdo al índice del costo de vida y que satisfaga sus necesidades básicas; además que tenga acceso a la recreación y a la educación. Pero si actualmente un 80% de la población vive en pobreza y un 76% vive en extrema pobreza ¿Cómo puede esta población superarse y tener esperanza de una vida mejor?

"la desnutrición infantil afecta al 85% de los niños menores de cinco años de edad... Hay una relación inversa entre el grado de

²⁵ Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. CIEN. La Salud en Guatemala. P. 1.

²⁶ Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. Entre el Olvido y la Esperanza. (1996). P. 58.

²⁷ IBIDEM P. 51.

instrucción de la madre y la ocurrencia de muertes infantiles: a menor instrucción, mayor número de muertes, y a mayor educación materna, menor número de defunciones infantiles²⁸".

La Seguridad y Asistencia Social, se refieren a los Derechos fundamentales de salud y medicina preventiva para todos los guatemaltecos. Como es observado mundialmente, la salud de un pueblo refleja su grado de desarrollo, dicho grado de desarrollo es obvio en Guatemala pues existe un alto índice de enfermedades que tiene una estrecha relación con la pobreza que padece la población.

2.2.3 Niños de la Calle

La niñez afectada por la pobreza excede la mitad de la población de este grupo, lastimosamente el número de niños, niñas y jóvenes que vive en la calle está expuesto a peligros que incluyen drogas, enfermedades venéreas, explotación económica y sexual, abusos y maltratos, como explica Casa Alianza²⁹,

"Actualmente en Guatemala más de 5,000 niños hasta de siete años viven en la calle... Guatemala tiene un 55 por ciento de niños menores de 19 años de edad... un 80 por ciento de la población vive

²⁸ IBIDEM P. 52-53.

²⁹ More than 5,000 children live on the streets of Guatemala City. Some are as young as seven... Guatemala has one the youngest populations in the world. (sic) with 55% less than 19 years old. In Guatemala today, 80% of the population lives in poverty, 54% of those who live in poverty are children... With 40% of its population now living in cities. Guatemala's urban growth rate is soaring at 3.5%. Urban growth rate in the United States is 1.2; Canada, 1.3; Germany, 0.5; and the United Kingdom, 0.2. Casa Alianza. Niños de la Calle en Guatemala. Niños de la Calle.

en pobreza; 54% de los que viven en pobreza son niños... Un 40 por ciento de la población vive en las ciudades y el crecimiento urbano es de 3.5 por ciento comparado con el crecimiento de 1.2 por ciento en los Estados Unidos; el 1.3 por ciento en Canadá; el 0.5 por ciento en Alemania y el 0.2 por ciento en Inglaterra".

Muchos de estos niños y niñas cometen delitos y terminan siendo encarcelados en donde continúan aprendiendo malos hábitos y terminan dedicándose a una carrera criminal de la que no tienen escapatoria pues estos centros no los rehabilitan para reincorporarse a la sociedad. Por el contrario, las prisiones son escuelas corruptas que destruyen la vida de estos jóvenes.

2.2.4. Trabajo Infantil

El trabajo infantil afecta en varios aspectos el desarrollo y crecimiento integral, entre los que pueden mencionarse los siguientes: el absentismo de la escuela, la deserción escolar, el analfabetismo, la explotación económica del niño o niña, la prostitución y la delincuencia. Todos estas deficiencias sociales crean una sociedad inestable, pobre y carente de una vida humana de igualdad, libertad y justicia, como señala Juan Gölcher³⁰,

"la economía de las familias guatemaltecas se ha desplomado tanto que los jóvenes en edad escolar se han visto en la necesidad de

emplearse... en trabajos informales donde son mal pagados y explotados por sus patrones".

Como también indica Laura Asturias³¹, citando a la Diputada Nineth Montenegro "en las fincas del sur del país trabaja un millón de niñas y niños, devengando un bajo salario, para ayudar al sostenimiento familiar". Con el objeto de ayudar a la familia a salir adelante económicamente, la niñez se ve obligada a trabajar, por lo que a la fecha, existe un millón y medio de niños y niñas trabajando en las fincas del sur; lo cual obviamente es una de las innumerables violaciones a los derechos de la niñez, pero en contraste, estas violaciones de los grandes terratenientes son ignoradas por el Ministerio de trabajo que ve con indiferencia las leyes que se están violando, estas leyes están claramente expuestas en la Constitución de la República de 1985 y la Convención sobre los Derechos del Niño. Es indudable, que Guatemala necesita un instrumento jurídico que pueda ser usado por la familia y la niñez para que haga valer sus derechos y un día no lejano Guatemala salga del analfabetismo y la pobreza que la mantiene subyugada. Como señala Yesenia Armas³², esta explotación económica de la niñez se realiza en un porcentaje muy alto que empieza a muy temprana edad.

³⁰ Gölcher Campollo, Juan Carlos. Educación Ligada al Trabajo. USAC. P. 4.

³¹ Asturias, Laura. Guatemala: Pocos frutos en 10 años de Convención sobre Derechos de la Niñez. 26-I-99. Revista Tertulia. CERIGUA/Tertulia. Suplemento La Cuerda.

³² Armas Corado, Yesenia. Autoestima en el Niño, Niña y Adolescente Trabajador en el Área del Municipio de Guatemala. (1996). P. 3

"Los jóvenes trabajadores son vulnerables a la explotación y a los malos tratos por parte de los adultos que abusan de ellos por el lucro, despreciando sus necesidades y derechos perjudicando su desarrollo físico, intelectual, emocional y social... El trabajo infantil es tradicionalmente una norma en la sociedad rural. En el campo los niños trabajan en cultivos familiares desde temprana edad."

Por ejemplo, en algunas localidades los padres empiezan a llevarse a los hijos al campo para que les ayuden con la siembra o con la cosecha dependiendo de la época; las hijas se quedan con la madre ayudando con los quehaceres de la casa, entre los que se cuenta: acarrear agua o cuidar a los hermanitos. Otras veces empiezan a trabajar haciendo tortillas o amasando la masa para trabajadores de fincas como el conocido caso de Rigoberta Menchú, la ganadora del Premio Nobel de la Paz. Elizabeth Burgos³³ recuenta las narraciones de Rigoberta Menchú quien empezó a trabajar durante su niñez, primero en las fincas amasando masa y luego de sirvienta en la capital,

"La señora llamó a la sirvienta: Recoge a esta niña; llévatela al cuarto que esta atrás... Entonces la señora ya más tarde me llamó... te duermes porque mañana vas a trabajar. Yo estaba acostumbrada en mi casa a levantarme a las tres de la mañana para el trabajo".

Esta es otra violación a los Derechos Humanos que proviene de la discriminación social que el sector indígena, campesino y ladino ha sufrido por años. Esta sociedad que abiertamente ha discriminado y mantenido a aquellos grupos al margen de la vida social y política del país, acepta esta situación como normal. El trabajo infantil es parte de la economía familiar debido a los sueldos de hambre que recibe la población por su trabajo, como señala Arturo F. Lara³⁴,

"Erradicar el trabajo infantil es algo imposible no solo por ser parte de la cultura, sino porque constituye una necesidad ante la crisis económica que atraviesa el núcleo familiar en el país".

El artículo Analizan Erradicación del trabajo infantil³⁵ señala que,

"La agrupación Childhope cree que será difícil erradicar el trabajo infantil, porque es parte de la cultura del país, y constituye una forma más de ayudar al sostenimiento económico de la familia guatemalteca. El 94% duerme en las calles a la intemperie, soportando las condiciones climáticas y los riesgos que entraña la violencia callejera".

Por la falta de supervisión por parte del Ministerio de Trabajo estos niños y niñas están expuestos a peligros en las empresas donde trabajan. Este mismo artículo cita el estudio Manos Pequeñas, los Niños en el

³³ Burges, Elizabeth. Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia. (1992). P.117-118.

³⁴ Lara, Arturo F. Es imposible erradicar trabajo infantil, señala Childhope. Prensa Libre. 6-X-96. P. 30.

³⁵ Analizan erradicación del trabajo infantil. Prensa Libre. 6-X-97. P. 31.

Mundo laboral, escrito por Rachel Marcus y Caroline Harper,

"los riesgos a los que están expuestos los niños trabajadores no son tomados en cuenta por los propietarios de empresas industriales, agrícolas y domésticas"

Como explica Juan Carlos Ruiz³⁶, este grupo de niños y niñas trabajadores va en aumento y desconoce lo que es ser niño o niña, ellos ignoran el placer del juego o el gusto de un beso amoroso en la frente dado por sus progenitores,

"Los infantes trabajadores representan el 17 por ciento de la PEA (Población Económica Activa) (...) William Cárcamo [de 8 años], (...) trabaja todo el día como zapatero (...) El niño Cesar Augusto Muñoz Ramírez de 16 años (...) trabaja desde los seis (...) [entre otros grupos de trabajadores están], los niños picapedreros, en Retalhuleu; los de la cal, en Huehuetenango, y los de la pólvora, en San Juan Sacatepequez y San Raymundo (...) En Guatemala, se calcula que 5.6 millones de habitantes son menores de 18 años y que cada año nacen 405 mil. Unos 23 mil mueren antes de cumplir los cinco años, y 27 mil muestran bajo peso en esa etapa (...) Solo el 58 por ciento recibe enseñanza primaria".

Infelizmente, este grupo de niños y niñas está expuesto al peligro de químicos y productos tóxicos que indudablemente tienen

³⁶ Ruiz, Juan Carlos. Día de la Niñez: Sin ilusiones. Prensa Libre 1-X-98.

efectos desastrosos para la salud. Si el niño o niña sobrevive a los químicos a los que está expuesto en el trabajo, será con enfermedades y padecimientos que acortarán injustamente su vida mientras que los propietarios de estas empresas continúan enriqueciéndose sin importarles los derechos humanos de esta niñez que conscientemente están violando.

2.2.5 La Prostitución Infantil

De acuerdo con Silvia Ortiz³⁷, et al... la misma sociedad y el Estado han dado a la familia funciones que tiene que cumplir sola, como familia, sin el apoyo de los que dirigen o de los poderosos que controlan el poder y la economía,

"La familia es presionada para que cumpla ... con la función que se le tiene asignada por la sociedad y el Estado. En Guatemala la ley prohíbe que las menores se dediquen a la prostitución... Dada la ilegalidad de la prostitución en menores de edad, estas se ven obligadas a ejercerla clandestinamente, lo que las hace objeto de todo tipo de abusos y explotación por parte de personas inescrupulosas".

Este grupo de jóvenes que se inicia en la prostitución en su mayoría procede del interior de la república y de hogares desintegrados por causa del alcoholismo, las drogas, la pobreza y otras calamidades sociales que

³⁷ Ortiz, Silvia et al. Causas Psico-sociales que Inducen a las Menores de Edad a la Prostitución. P.8. 26.

aquejan a la sociedad. Las jóvenes trabajan en cualquier cosa: de meseras, de domésticas y son mal pagadas dado que en estos oficios no se requiere de ninguna preparación; además, el costo de vida en la capital es más alto que en el área rural y lo que ganan para satisfacer sus necesidades personales no les alcanza para vivir. Estas circunstancias las inducen a obtener dinero por medio de la prostitución, sin percatarse de los riesgos a los que están expuestas, tales como la persecución por parte de las autoridades dado que en,

"Guatemala se persigue a la prostituta menor de edad, pero no se analizan las causas que la motivan a ello... además no se persigue a las personas que con su aporte de incomprensión, maldad e injusticia hicieron posible que el delito se realizara³⁸."

En la sección de voces de los lectores, de Prensa Libre, Mario Zoneta³⁹, un ciudadano preocupado de los problemas y situaciones que algunas jóvenes sufren a manos de personas inescrupulosas, escribió,

"Son retenidas [en] contra [de] su voluntad...me relató que la tenían secuestrada en una barra show de la Colonia Quinta Samayoa, zona 7... y que la obligaban a prostituirse... que no la dejaban salir y que cuando iban a comprar al mercado, un sujeto armado la seguía... Esto constituye una seria violación a sus derechos elementales, sin que nadie haga nada por investigar".

³⁸ IBIDEM. P. 28.

³⁹ Zoneta Pinillos, Mario Roberto. Voces de los Lectores. Prensa Libre. 14-X-98.

Este es solo un ejemplo de los miles de casos que muchas jóvenes viven en los bares, comedores, discotecas y pensiones de la ciudad capital y otras ciudades del interior de la república. La prostitución es una manera de esclavitud moderna en la que la niña o la joven se encuentra aprisionada sin poder liberarse porque está atrapada por la carencia de preparación académica para ganarse la vida por otros medios y por la misma sociedad indiferente que la privó de los derechos fundamentales en su propio hogar y ahora en la calle no es más que un objeto viviente que sobrevive víctima por esta sociedad que la condena y que la ha mantenido en el estrato socioeconómico más pobre. Reyes⁴⁰, citado en el libro *Entre el Olvido y la Esperanza* hace referencia a una serie de "características familiares y extrafamiliares [de la] prostitución infantil", entre las que menciona las siguientes:

Características Familiares y Extrafamiliares de la Prostitución Infantil

Familiar	Económico	Violencia	Amor	Educación	Prostitución
Desintegración familiar	Recursos monetarios limitado	Dinámica Psicosocial basada en la violencia	Falta de afecto, cariño y amor hacia la vida	Bajo nivel escolar de la niña	Doble moral social que recrimina a la niña prostituida
Abandono o muerte de alguno de los padres	Hacinamiento, expulsión de los hijos	Violencia intrafamiliar	Abandono de los padres	Falta de educación laboral	Pasan inadvertidas las acciones del agente prostituyente
Madres solteras	Desempleo de los padres	Discriminación familiar de la niña	Padres negligentes	Carencia de entrenamiento	Encubrimiento legal y moral de los agentes prostituyentes
Incorporación de padrastro	Abandono de los hijos	Discriminación social de la niña	Maltrato	Analfabetismo	

Cuadro #5. Datos tomados de Entre el Olvido y la Esperanza.

2.2.6. Maltrato Infantil

El maltrato infantil es otra violación a los Derechos Humanos de la Niñez que se realiza en todos los estratos sociales en Guatemala aunque los pocos que se denuncian provienen de hogares pobres en donde el agresor o agresora es alguien que tiene una relación o parentesco con el niño o niña. Los maltratos a niños y niñas son ocasionados generalmente por el padre, la madre, los tíos, los abuelos los padrastros y en menor escala los vecinos. Frecuentemente, los casos de maltrato no son denunciados debido a que el castigo corporal o maltrato es parte de la cultura guatemalteca y se considera éste como parte de la disciplina que se aplica en el hogar o en la escuela. El maltrato infantil puede ser

⁴⁰ Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. Entre el Olvido y la Esperanza. (1996). P. 179.

clasificado de la siguiente manera: I. el castigo físico o corporal; II. el psíquico o emocional; y III. el abuso sexual que tiene implicaciones físicas y emocionales. Entre estos tres, el maltrato físico es más obvio porque se puede observar con morados en la cara, los brazos, las piernas u otras parte del cuerpo; también se presentan casos de quemaduras, cortadas, fracturas y otros lesiones físicas. En lo que se refiere al maltrato psíquico o emocional, éste es más difícil de detectar, dado que se manifiesta con acciones, gestos de desprecio, desamor, abandono, negligencia, rechazo, gritos e insultos verbales, torturas mentales y otros. El tercero de estos tipos de maltrato, el abuso sexual, generalmente va acompañado de amenazas verbales, engaños, o adulaciones y granjerías; todas estas patrañas son utilizadas para que la víctima de abuso sexual no informe a otra persona o adulto del delito que se está cometiendo en contra del niño, niña o joven. Como indica Rosalinda Hernández Alarcón⁴¹, "la niña o joven agredida sexualmente calla pues teme que no le crean y la castiguen, y porque se siente culpable o amenazada". Por la misma cultura machista de la sociedad guatemalteca, generalmente no se cree a la niña, niño o joven cuando informa acerca de este tipo de violaciones y en muchas oportunidades la joven puede hasta perder su hogar o su familia y terminar en la calle o en un prostíbulo. El abuso sexual es causa de deserción escolar, como se observa en el caso de Retalhuleu que algunas

⁴¹ Hernández Alarcón, Rosalinda. (30-VII-98). Abuso Sexual. Causa de Deserción Escolar. Suplemento Feminista La Cuerda. Revista Tertulia. Guatemala.

jóvenes se retiran de la escuela por abusos sexuales perpetrados por sus maestros, según indica Rosalinda Hernández Alarcón.

Lamentablemente, el maltrato infantil no es denunciado y si se denuncia es difícil de probarlo, especialmente, el maltrato emocional y el abuso sexual, lo que se debe a que "no existe una legislación penal que tipifique el maltrato a los menores de edad⁴²" y que además contengan las regulaciones específicas para definir el maltrato de tal manera que toda institución o representante de la ley pueda usar estas leyes uniformemente. Actualmente existen solamente tres juzgados de menores en la capital a lo que se suma la carencia de recursos económicos y la falta de personal especializado que atienda las necesidades de las personas que son objeto de maltrato infantil⁴³.

"Diariamente miles de niños y niñas en Guatemala viven el problema del maltrato en sus casas, sus escuelas y en las calles, sin que hasta el momento haya despertado la suficiente preocupación general (...) para (...) remediar (...) dicho problema, (...) [en] una sociedad caracterizada por la intolerancia.

Existen varios factores que caracterizan el maltrato, entre los que pueden mencionarse: el abuso de poder, el uso de la fuerza, la discriminación, la situación económica de la familia, la violencia intrafamiliar, el abandono y el descuido, la negligencia, el abuso sexual, el

⁴² Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. Entre El Olvido y la Esperanza. (1996). P.174.

abuso emocional y mental, la falta de denuncia, la carencia de legislación penal concreta acerca del maltrato en el que "únicamente se toman en cuenta las lesiones externas, no así las morales y emocionales⁴³", la carencia de instituciones que se dediquen exclusivamente a la protección y terapia del maltrato infantil, la negligencia: falta de control médico, alimentación inadecuada, vestuario inadecuado, desnutrición, enfermedades de la piel, baja autoestima de ambos, del agresor y de la víctima (en la víctima, la baja autoestima es una consecuencia del maltrato recibido).

Formas de Maltrato Infantil

Descripción	Porcentaje
Regaños Fuertes	91 %
Gritos	46%
Castigos Variados	48%
Golpes	33%
No Queridos	4%
No son apoyados ni reciben ayuda para resolver problemas	18%

Cuadro #6. Datos Tomados de: Entre el Olvido y la Esperanza.

⁴³ IBIDEM. P. 161.

⁴⁴ IBIDEM. P. 175.

Tipos de Maltrato Infantil

Tipo	Descripción
Físico	Golpes, quemaduras, castigos
Emocional Mental Espiritual	No les dan cariño, reciben reproches y humillaciones
Verbal	Gritos, malas palabras, regaños groseros
Abandono	Mal cuidados, mal alimentados

Cuadro #7. Datos tomados de: Entre el Olvido y la Esperanza

Olga López Ovando⁴⁵, cita a la Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil, CONACME, Proniño y niña (centroamericanos, Pronice), que en un estudio reciente concluyó que,

"Un 48 por ciento de niños sufre castigos físicos por parte de sus padres... a la niñez maltratada se le debe dar orientación para que conozca sus derechos y hacerlos valer al momento de ser agredidos".

El maltrato infantil es un delito que sucede en los diversos estratos sociales pero se da con más frecuencia en las familias pobres o se denuncia más frecuentemente que en las familias de mejores recursos económicos. Algunas familias de escasos recursos están desintegradas por el abandono de padres irresponsables y el uso del alcohol y las drogas. El bajo nivel socioeconómico en el que vive la familia guatemalteca no le permite satisfacer sus necesidades básicas de nutrición, vivienda, educación, recreación, salud, ropa y calzado. De acuerdo con el artículo

⁴⁵ López Ovando, Olga. Aumentan las agresiones físicas contra niños. Prensa Libre. 22-11-98.

Cumbre de niños y niñas por sus derechos⁴⁶, en San Salvador, El Salvador se llevó a cabo una "Cumbre de niñas, niños y adolescentes" en la que un grupo de jóvenes representante de la niñez de la región centroamericana y Panamá firmó una declaración de adherencia a los derechos de la niñez y la juventud de México, Guatemala, el Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, en la que condenan el maltrato infantil que afecta a la niñez en lo físico y lo emocional y además conduce a la enseñanza de la violencia, la baja autoestima y una visión negativa de la vida. El maltrato afecta a todos,

"pero especialmente a las niñas, [quienes son objeto de] violaciones sexuales, a la prostitución infantil y el acoso sexual... en la casa o por nuestros padres, otras personas, instituciones y por la sociedad en general".

2.2.7. Niñez Discapacitada

Actualmente la niñez discapacitada asiste a escuelas especiales en las que recibe instrucción sin tomar en cuenta que se le esta separando del resto de la población. Esta separación de la niñez discapacitada constituye una violación a los derechos humanos de igualdad, equidad, fraternidad y oportunidad de servicios educacionales y laborales. Para gozar de una vida plena y digna la niñez discapacitada deberá de ser incluida en programas regulares de educación formal para que reciba

⁴⁶ Cumbre de niños y niñas por sus derechos. Prensa Libre. 12-X- 98.

una educación sistemática al igual que todos los demás estudiantes con la diferencia de que la enseñanza deberá ser modificada de acuerdo a las diferencias y necesidades del niño, niña o joven discapacitado, lo que ayudaría para que el educando aprenda de acuerdo a su propia capacidad y al mismo tiempo proporcionarle las mismas oportunidades de recibir una educación integral con la diversidad de educandos de su aula y de su escuela. Dado que fuera de la escuela el niño, niña o joven discapacitado encontrará diversidad de personas. Por ejemplo, el niño o niña se desenvolverá en lugares educativos, recreativos, sociales, comerciales y religiosos; y cuando llegue a la edad adulta el joven o la joven empezará a desenvolverse en un ambiente diverso con personas de todas las edades, sexos, clases sociales y económicas con las que trabajará y socializará si tiene la oportunidad de ser instruido y entrenado en un oficio o trabajo que sus habilidades le permitan. La educación de discapacitados tiene sus bases legales y políticas en la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 1° y 2° del Título de la Persona Humana, Fines y Deberes del Estado, el artículo 53 de Minusválidos, "Los artículos 13 y 72 determinan que el fin de la educación es el desarrollo integral de la persona humana⁴⁷". Por consiguiente, el niño, niña o joven especial, discapacitado y/o con necesidades especiales podrá ser educado y entrenado en las profesiones u ocupaciones para las que tenga habilidades, pues esta instrucción se llevará a cabo de acuerdo a su

capacidad física y mental para que pueda trabajar en cualquier institución comercial, privada, pública o gubernamental del país. Los Artículos 94 y 102 de la Constitución respaldan esta protección al Minusválido. La Ley de Educación Nacional, Acuerdo Legislativo 12-91, Título IV, Capítulo III, reitera que la Educación Especial le corresponde al Estado proporcionarla. El objetivo del Acuerdo Ministerial número 12-83 "es de contribuir a la readaptación profesional de la persona con discapacidad por medio de su colocación y ubicación en un puesto de trabajo para incorporarlo al sector productivo⁴⁸". La Convención sobre los Derechos del Niño, en el Artículo 23 declara que el niño, niña o joven discapacitado tiene derecho a satisfacer completamente las necesidades básicas de vivienda, alimentación, vestuario, educación, recreación y una formación profesional para incorporarse al trabajo como cualquier otra persona. Es necesario crear campañas educativas de la población en general para que haya igualdad y respeto a los derechos humanos de los discapacitados y asimismo que el niño, niña o joven pueda desenvolverse y sentirse digno de pertenecer a esta sociedad.

⁴⁷ Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. Entre el Olvido y la Esperanza. (1996). P. 124.

⁴⁸ IBIDEM. P. 125.

2.3. LA EDUCACIÓN

2.3.1 La Educación de la Persona Humana

La educación es el proceso en el cual la persona humana desarrolla su personalidad abarcando los aspectos psicológicos, sociales y biológicos. Imideo G. Nerici⁴⁹ clasifica la educación en los aspectos sociológico y biopsicológico, en el aspecto sociológico expresa que,

"La educación es el proceso que aspira a preparar las generaciones nuevas para reemplazar a los adultos que, naturalmente, se van retirando de las funciones activas de la vida social. La educación realiza la conservación y transmisión de la cultura a fin de asegurar su continuidad... Desde el punto de vista biopsicológico, la educación tiene por finalidad llevar al individuo a realizar su personalidad, teniendo presente sus posibilidades intrínsecas".

Este concepto es muy aceptado por los pedagogos y educadores contemporáneos. Dado que el educando es o debería ser el centro de la atención por parte de los padres de familia, la docencia y la comunidad en general. La educación escolarizada persigue continuar desarrollando a plenitud la personalidad del educando a través de los años que dura. La educación proporcionada por la escuela no comprende solamente el área académica del educando, ya que los objetivos de la educación están orientados a la conducta del educando a través del proceso de enseñanza-aprendizaje para lograr una formación integral que comprende los factores

intelectuales, psicológicos, sociales y biológicos. La educación sistemática tiene como finalidades capacitar al educando para resolver conflictos y problemas de la vida diaria, formar individuos plenamente satisfechos de sí mismos y ciudadanos útiles a la comunidad. La educación es una necesidad básica a la que todo ser humano debe de tener acceso sin discriminación de su condición socioeconómica, raza, color, sexo, capacidad o discapacidad.

Samuel Flores y Fernanda Rodríguez⁵⁰ reportaron que, los padres de familia de la aldea el Chato denunciaron al Ministerio de Educación que 280 niños y niñas fueron inscritos haciendo los pagos correspondientes; empezó el año escolar y no tienen maestros que los instruyan. La directora expresó que "¡11 profesores atienden a 470 niños!" Esto quiere decir que cada profesor/a ¡tiene entre 42 y 43 alumnos/as! 280 están sin maestro/a y solamente les asignan tareas esporádicamente. Mientras que otros 300 no fueron inscritos por falta de mobiliario ¿Qué enseñanza-aprendizaje puede realizarse en estas condiciones de trabajo? ¿Qué disciplina puede llevarse a cabo? ¿Qué atención individual puede proporcionársele a cada niño o niña? ¿Qué comunicación puede establecerse entre docentes y alumnos? ¿Qué principios pedagógicos pueden los maestros utilizar en estas condiciones?

⁴⁹ Nerici, Imideo G. (1984). Hacia una Didáctica General Dinámica. P. 19.

⁵⁰ Flores, Samuel y Rodríguez, Fernanda. Educación: claman por maestros en el aldea El Chato. Prensa Libre. 20-1-99.

Julieta Sandoval⁵¹ reportó,

"la diputada Nineth Montenegro [informó que], 5.7 millones de niños que se encuentran en edad escolar (cinco a 18 años) solo 2.7 millones asisten a la escuela... por lo que 3 millones [de estudiantes] quedan fuera de recibir educación".

De acuerdo a My Pedagogic Creed⁵²,

"La verdadera educación viene de la estimulación del poder del niño para desenvolverse en las situaciones que demanda la sociedad. El niño es estimulado a actuar como miembro de la unidad social... que asimismo beneficiará al grupo social al que pertenece".

La sociedad en general está orientada a desarrollarse y desenvolverse a través de la educación que beneficiará al ser humano, como hace notar Nerici⁵³,

"La educación es un proceso general que envuelve a la sociedad y al hombre. Una sociedad sobrevive y tiene continuidad si sus valores culturales fueron transmitidos a las nuevas generaciones, confiriendo cierta identidad entre el pasado y el presente... Pero no se trata solamente de sobrevivir: también es preciso progresar. Una sociedad que no progresa, cae fatalmente en la rutina y ésta se

⁵¹ Sandoval Julieta. La otra cara de la Educación. Prensa Libre. 19-1-99.

⁵² What Education Is... "I believe that... the only true education comes through the stimulation of the child's power by the demands of the social situations in which he finds himself. Through these demands he is stimulated to act as a member of a unity, and to conceive of himself from the standpoint of the welfare of the group to which he belongs. My Pedagogic Creed. E.L. Kellogg and Co. 1897. P. 27.

⁵³ Nerici, Imideo. (1984). Hacia una Didáctica General dinámica. P. 47.

encarga de hacerla regresar, retroceder o, si cabe, desaparecer".

Para que haya progreso el educador o educadora tiene que estar preparado/a académicamente tanto en lo individual como en lo colectivo pues debe obtener las habilidades y destrezas que estén actualizadas al paso de los avances de la tecnología y los cambios que ocurren en la vida de la sociedad. Además, tiene que estar preparado/a para poder colaborar con el grupo de estudiantes, el cuerpo docente, la iglesia, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las empresas industriales, agrícolas y pecuarias y con la comunidad. El educador debe tener una actitud positiva y abierta a la aceptación de lo inevitable: el constante cambio, el adelanto, la colaboración, y la cooperación individual y dentro del grupo, lo que hace la diferencia para el progreso de una nación. La habilidad de adaptarse a los avances de la tecnología, no solo de la niñez que tiene que estar preparada para el futuro que tendrá trabajos y profesiones que probablemente aun no han sido creados sino del educador y del adulto que ya está formado con bases firmes para aceptar el reto de instruir y facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje. Es indispensable que el Ministerio de Educación realice una reestructuración total de los planes y programas educativos para poner en práctica los Fines de la Educación, los cuales están orientados a una educación integral de la persona humana, esta reestructuración tomará en cuenta la constante actualización y desarrollo profesional del personal docente, educandos,

familia, edificios y mobiliario. El Ministerio de educación deberá integrarse a las distintas organizaciones que componen la sociedad como son la iglesia, las empresas de producción y servicio, las autoridades locales y civiles y gubernamentales. Entre los pedagogos que pregonan esta filosofía de cambio puede mencionarse a Nerici⁵⁴ que indica,

"Las transformaciones [sic] sociales serán atendidas no mediante la violencia, sino por medio de la cooperación e integración de todos en el complejo social, bajo la égida de la educación. Solo la educación puede preparar al hombre para practicar la gran verdad cristiana de que todos somos hermanos, todos somos iguales, en los aspectos básicos de las necesidades mínimas para una vida efectivamente digna."

2.3.2. La Educación Como Proceso de Cambio

El educador o educadora es el encargado o encargada de motivar al estudiante para que se realice un proceso de enseñanza-aprendizaje, y desarrolle plenamente su personalidad. El o la docente necesita estarse renovando constantemente para poder estar actualizado o actualizada con los cambios que ocurren continuamente en la tecnología y por ende en la educación. A juzgar por Carlos Aldana⁵⁵, El educador y la educadora deben tener una "'visión del mundo'... entender las telecomunicaciones, la tecnología, la interculturalidad, los problemas ecológicos con visiones

⁵⁴ IBIDEM. P. 49.

⁵⁵ Aldana Mendoza, Carlos. Maíces Inicio de ciclo escolar (III). Prensa Libre. 21-1-99.

críticas" hacia la globalización del mundo. Actualmente se habla de economía global, tecnología, medicina nuclear, robots que reemplazan a los trabajadores en trabajos manuales, asociaciones espaciales entre países, red electrónica de comunicaciones por medio de computadoras, televisión, satélites y otros. Asimismo, la educación global que para satisfacer la oferta y la demanda del trabajo no únicamente de los países industrializados o desarrollados, sino también de Guatemala que necesita avanzar al ritmo acelerado de un mundo cambiante que requiere de gente preparada para las demandas del futuro. El educador o educadora prepara a la niñez para la vida, para el trabajo y para convivir en la comunidad, por lo que es importante que la mentalidad del educador este abierta al proceso de cambios que ocurren en la sociedad. La cual, no es estática, sino que está en constante evolución y movimiento y el educador y la sociedad necesitan mantenerse al ritmo de estos cambios que ocurren. De esta forma señala Michael Fullan⁵⁶ que,

"casi todos los cambios educacionales de excelencia requieren habilidades nuevas; comportamientos nuevos; y creencias o entendimiento... Todos estos cambios, para que sean productivos, requieren habilidad, capacidad, dedicación, motivación, creencias y visión, y un juicio analítico... si existe

⁵⁶Almost all educational changes of value require new (i) skills. (ii) behaviours; and (iii) beliefs or understanding... (Fullan 1991)... All these changes, to be productive, require skills, capacity, commitment, motivation, beliefs and insights, and discriminatory judgement on the spot. If there is one cardinal rule of change in human condition, it is that you cannot make people change.. You cannot force them to think differently or compel to develop new skills. Fullan, Michael. Change of Force. P. 22-23.

una regla esencial de cambio en la condición humana, es la de que nadie puede hacer que la gente cambie, piense diferente, o que aprenda nuevas habilidades"...

En estudios recientes como indica McLaughlin⁵⁷, citado por Michael Fullan, se ha observado que las empresas comerciales, técnicas o educativas requieren de sus trabajadores las siguientes cualidades o características,

- Gente que pueda comunicarse, pensar y continuar aprendiendo durante toda su vida,
- Gente que pueda demostrar actitudes y comportamiento positivos, responsabilidad y adaptación; y
- Gente que pueda trabajar con otros. (McLaughlin, 1992. P.3).

Aunque es necesario aclarar que nadie puede cambiar forzosamente a otra persona, solamente el deseo personal de estar actualizado o actualizada permitirá que el educador aprenda y se innove al ritmo acelerado de los pasos agigantados con los que la ciencia avanza. Por supuesto el educador o educadora necesita un Ministerio de Educación que le proporcione los medios para mantenerse actualizado así como una

⁵⁷ "All companies need. People who can communicate, think and continue to learn throughout their lives; people who can demonstrate positive attitudes and behaviors, responsibility and adaptability; and, People who can work with others. (McLaughlin, 1992, p.3). Fullan, Michael. Change of Force. P. 45.

remuneración digna de su trabajo.

2.3.3. La Educación en Guatemala

Como indica Samuel Rodríguez Martínez⁵⁸,

"La educación constituye el elemento generador básico de los cambios sociales, por lo que el sistema educacional guatemalteco, debe responder a las demandas de la época y contribuir de manera decisiva al desarrollo económico, social, cultural y político de [la] sociedad a través de un proceso modificador de estructuras sociales que propicien (...) [el] disfrute de los bienes de la cultura y el progreso".

En estos momentos cruciales que esta viviendo Guatemala en lo que se refiere al proceso de la paz, se hace imperante fomentar la educación para todos los guatemaltecos, pues ésta es la clave del éxito para salir del atraso que el país ha estado viviendo desde tiempos coloniales debido a los malos gobiernos que han dirigido los destinos de la patria y en los últimos años este atraso ha continuado con la guerra civil que mantuvo estático al país por más de tres décadas, hasta hace tres años cuando se logró la firma de la añorada paz. Momento histórico de Guatemala por el que todo patriota debe continuar luchando y trabajando para que esta victoria sobre la violencia de la guerra, continúe en un camino positivo hacia el progreso y la conservación de esa preciosa joya: la paz y la conquista del respeto a

los derechos humanos. Entre otros estudios realizados puede mencionarse al Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN⁵⁹ que expone,

"el promedio de años que se estudia en el sistema educativo es solo de tres, debido, en parte, a las serias deficiencias en la cobertura y la calidad (...) Según las estadísticas de 1994, la cobertura nacional de la educación primaria fue del 63.5 y la de nivel medio de 18.8. Estos porcentajes disminuyen para la población indígena (...) [La cobertura educacional en las áreas marginales es la más deficiente]. En Alta Verapaz la cobertura en el nivel primario es únicamente del 38% y los habitantes tienen un año de escolaridad."

Ministerio de Educación

Descripción	Porcentajes
• De 100 alumnos de primaria	• Solo 50 llegan a 4° grado
• De los 50 que llegan a 4° grado	• Solo 30 están en la edad prevista
• De los alumnos que completan el 6° grado	• Tienen un promedio de 9.9 años de estudio
• En el área urbana	• solo 8 llegan a 6°
• En el área rural	• se reduce a 2 los que llegan a 6°

Cuadro #8. Datos del: Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. CIEN.

En relación al cuadro anterior Mario Palma⁶⁰ expone,

"La educación en nuestro país es deficiente, desde la primaria hasta las universidades, porque no se ha tomado en cuenta la diversidad

⁵⁸ Rodríguez Martínez, Samuel Darío. Fundamentos Jurídicos de la Educación Guatemalteca. P.5.

⁵⁹ Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. CIEN. La Educación en Guatemala.

lingüística y cultural en las políticas de enseñanza-aprendizaje".

En 1993 un número muy bajo de niños bilingües de preprimaria estaba inscrito, el 37%; mientras que el 63% no participaba de la educación del país. Otra mayoría de niños bilingües no está recibiendo educación formal. Por ejemplo, en 1993 había "1,666,000 niños (...) [comprendidos entre] 7 y 12 años en todo el país. De este total solo 1,157,000 (70%), [asistieron a la escuela] (...) más de medio millón de niños de ese grupo de edad no son atendidos por el sistema educativo⁶¹".

Con respecto a la diversidad cultural es urgente que se preparen maestros bilingües para la educación de las minorías étnicas. El Ministerio de Educación tiene que reorganizar las escuelas que proporcionan educación secundaria especialmente en el interior de la república para reestructurar los planes y programas que sirven de guía para proporcionar la instrucción. Asimismo, el Ministerio de Educación deberá proveer varias opciones a las personas que estudian para que tomen una decisión adecuada de la carrera o profesión que les prepare para el futuro. También es necesario motivar a las personas de la población indígena maya y de otras regiones para que se preparen en la docencia y puedan instruir a la niñez y a la juventud bilingüe de su

⁶⁰Palma Ch., Mario M. Voces de los Lectores: Diversidad Lingüística. Prensa Libre. 22-X-98.

⁶¹Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. Entre el Olvido y la esperanza. (1996). P. 63-64.

localidad. Como señala, Jules Hermes⁶²,

"la gente emigra del interior de la república a la ciudad capital con la esperanza de obtener mejor educación para sus hijos y una mejor vida pero aun en la ciudad capital hay muchos problemas como escasez de libros y mobiliario, edificios arruinados, alumnos y maestros frecuentemente en huelga demandando mejores salarios y escuelas en mejores condiciones, pero generalmente estas peticiones son ignoradas y las escuelas públicas continúan deteriorándose".

A lo que se agrega lo escrito por Marlene Targ y Harry Targ⁶³,

"Menos del 60 por ciento de los niños en edad escolar recibe educación formal. Los educadores creen que un 52 por ciento de la población mayor de quince años son analfabetas. En el área rural este porcentaje se eleva al 72 por ciento."

2.4 SISTEMA DE LEGISLACIÓN DE MENORES

2.4.1 Legislación Educativa

Históricamente la educación de Guatemala ha estado bajo los

⁶² They have a better chance for a good education in Guatemala City than in the village where they were born. But even in the city, there are problems. Books and equipment are scarce and buildings are apart. Teachers often go on strike, demanding better pay, and [the] children join them, pleading for better schools. More often than not, their voices are not heard. And the public schools just get worse. Hermes, Jules. Children of Guatemala. P. 37.

⁶³ Fewer than 60% of primary-age children receive formal education. Educators estimate that 52 percent of the population over fifteen years of age cannot read or write. That figure soars to 72 percent in many rural areas." Targ, Marlene and Targ, George. Enchantment of the World: Guatemala. P. 64.

regímenes políticos dominantes de cada época y los gobernantes han mantenido al país en la ignorancia y con pocos avances para la población en general. Estos se han olvidado de las obligaciones del Estado hacia la población guatemalteca en lo que se refiere a la protección de la vida, la seguridad personal, el desarrollo integral de la personalidad de todos los guatemaltecos, la alfabetización, la salud, el trabajo y la educación. Estos derechos se encuentran en la Constitución de la República y otras leyes y acuerdos existentes pero que no son respetados por los dirigentes del país, por lo que Guatemala continúa en un subdesarrollo deprimente del que solamente podrán sacarla gobiernos de conciencia que elaboren programas para erradicar la pobreza y el analfabetismo. Estos programas de erradicación de la pobreza y del analfabetismo deberán elaborarse conjuntamente con la comunidad, la escuela, las empresas industriales, agrícolas y pecuarias, las instituciones públicas y privadas, las iglesias y personas voluntarias.

A continuación se enumeran algunos artículos de importancia que están relacionados con la formación integral de la persona y aparecen en los siguientes documentos: La Ley de Educación Nacional; La Constitución de la República de Guatemala de 1985; La Convención sobre los Derechos del Niño; El Código de Menores, Decreto 76-78 y El Código de Protección Integral de la Niñez y la Juventud, Decreto 78-96.

A. Ley de Educación Nacional

Los Fines de la Educación que se encuentran en la Ley de Educación Nacional, Decreto No 12-91 del Congreso de la República estipulan,

"Artículo 2. Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes: proporcionar una educación basada en principios humanos científicos, técnicos, culturales y espirituales. Que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.

- a. Proporcionar una educación basada en principios humanos científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b. Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en un proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana,
- c. Fortalecer en el educando, la importancia de la familia núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- d. Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- e. Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y de la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad.
- f. Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- g. Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
- h. Fomentar en el educando un completo sentido de organización,

responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.

- i. Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- j. Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- k. Promover en el educando aptitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
- l. Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- m. Promover y fomentar la educación sistemática del adulto⁶⁴."

B. La Constitución Política de la República de Guatemala, 1985

La Constitución Política de la República es un instrumento que estipula la protección de los derechos de todos los guatemaltecos, aunque desdichadamente solamente ha servido de adorno o para proteger al poderoso, pero ya es tiempo de que los gobiernos se preocupen de que se cumpla con los estatutos establecidos en la Constitución de la república, especialmente, los siguientes:

"ARTÍCULO 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia su fin supremo es la realización del bien común.

ARTÍCULO 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

⁶⁴ Congreso de la República de Guatemala: Decreto Legislativo 12-91: Ley de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

ARTÍCULO 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades, ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad, los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

ARTÍCULO 5. Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción a la misma.

ARTÍCULO 20. Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

ARTÍCULO 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia.

ARTÍCULO 51. - Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

ARTÍCULO 53. Minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

ARTÍCULO 54. Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

ARTÍCULO 56. Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de

prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

ARTÍCULO 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala esta formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.

ARTÍCULO 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna, se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

ARTÍCULO 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana. El conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

ARTÍCULO 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

ARTÍCULO 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena, la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

ARTÍCULO 77. Obligaciones de los propietarios de empresas. Los propietarios de las empresas industriales, agrícolas, pecuarias y comerciales están obligados a establecer y mantener, de acuerdo con la ley, escuelas, guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar.

ARTÍCULO 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 94. Obligación del estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes, desarrollará, a través de sus instituciones, acciones pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

ARTÍCULO 102. Inciso m. Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales⁶⁵."

2.4.2 Convención Sobre los Derechos del Niño

En la Convención Sobre los Derechos del Niño⁶⁶ se proclaman los principios de libertad, justicia y paz en los que se reconocen los derechos de dignidad e igualdad de todos los miembros de la familia humana y a la vez las Naciones Unidas reitera,

"su fe en los derechos fundamentales del hombre, [de la mujer, de la niñez y de la juventud] y de dignidad y el valor de la persona humana... promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad... sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición... la infancia tiene derecho a cuidados y asistencias especiales... la familia, como elemento básico de la sociedad... el niño... debe crecer... en un ambiente de felicidad, amor y comprensión... en un espíritu de paz,

⁶⁵ Asamblea Nacional Constituyente: Constitución política de la República de Guatemala. 1985. P. 1-17.

⁶⁶ Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. (1996). Doctrina de Protección Integral para la Niñez P. 77.

dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”.

"ARTÍCULO 23. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad... asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento.

Artículo 24. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud... que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

Artículo 27. Los Estados Partes... adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho, y en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Artículo 28 inciso a, b, y e. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos...
- b) Fomentar el desarrollo... de la enseñanza secundaria... la enseñanza general y profesional... la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad...
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir la tasa de deserción escolar.

1. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño.
2. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza.

Artículo 30. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 32. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Artículo 34. Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales.

Artículo 39. Promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono explotación, abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de si (sic) mismo y la dignidad del niño⁶⁷.

2.4.3 Doctrina de la Situación Irregular

Esta doctrina solamente protege a la niñez que está en riesgo o al margen de la sociedad; protege a la niñez que comete delitos y que víctima de la sociedad a caído en un estado de marginalidad. Esta doctrina no protege al grupo mayoritario que también necesita protección en sus derechos fundamentales. Asimismo, la Doctrina de la Situación Irregular carece de métodos efectivos que prevengan que el niño, niña o joven venga a caer en áreas al margen de la ley por lo que es considerada obsoleta y

⁶⁷ Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. (1996). Doctrina de Protección Integral para la Niñez y la Juventud.

carente de las leyes y regulaciones necesarias que realmente protejan a la niñez y la juventud. El Licenciado Rudy Pineda⁶⁸ cita al Dr. Emilio García Méndez que define la Doctrina de la Situación Irregular así,

"Esta doctrina no es más que legitimizar una potencial acción judicial indiscriminada sobre aquellos niños y adolescentes en situación de dificultad".

El folleto Cuadernos Divulgativos⁶⁹, proporciona una definición más amplia refiriendo como la Doctrina de la Situación Irregular en su calidad limitada de protección a los menores que se encuentran en una situación de abandono, deficiencias físicas y mentales y que han cometido actos antisociales por lo que se encuentran al margen de la ley y la define así,

"aquel conjunto de tesis y opiniones de los tratadistas y estudiosos del Derecho Minoril, que conciben al menor como una categoría marginal de la infancia que incluye únicamente a aquellos que han incurrido en hechos antisociales, se encuentran en estado de peligro, abandonados material o moralmente o padecen de un déficit físico o mental, que los hace objeto de protección."

Seguidamente se transcriben literalmente algunos artículos de importancia en el Código de Menores, Decreto 78-79 que dicen así,

⁶⁸ Pineda Ramírez, Rudy Marlon. La Enseñanza de los Derechos Humanos a los Niños y Adolescentes como Alternativa de Prevención a Violaciones Futuras. P.33-34.

⁶⁹ Pro Niño y Niña Centroamericanos. PRONICE. Cuadernos Divulgativos. La Doctrina sobre la Protección Integral de la Niñez. #7. Fotocopia. P. 1-2.

"Artículo 1°. (Situación Irregular). Se consideran menores en situación irregular, aquellos que sufren o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su condición fisiológica, moral o mental y los que se hallen en abandono o peligro.

Artículo 2°. (Ámbito de la Protección). Todo menor tiene derecho a la protección del Estado independientemente de su condición social, económica y familiar.

Artículo 5°. (Situación Irregular). Se consideran menores en situación irregular, aquellos que sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su condición fisiológica, moral o mental y los que se hallen en abandono o peligro.

Artículo 6°. (Inimputabilidad). Los menores son inimputables de delito o falta, sus actos antisociales son trastornos de conducta que requieren de tratamiento especializado y no de acción punitiva.

Artículo 7°. (Responsabilidad). De toda situación irregular de los menores ya sea esta abandono, peligro moral o desviaciones de conducta, son responsables sus padres, tutores o encargados.

Artículo 13. (Establecimientos destinados a menores). Los establecimientos e instituciones destinados a menores de conducta irregular tendrán por finalidad procurarles educación integral, asistencia médica, social y psicológica y conseguir su adaptación a la sociedad.

Artículo 16. (Función). Corresponde a los órganos jurisdiccionales de menores conocer de todos los casos en que un menor se encuentre en situación irregular y su función la ejercerán dictando las medidas tutelares y educativas indispensables para la readaptación y reincorporación de los menores a la sociedad.

ARTÍCULO 41. (Hecho). La resolución final sobre del proceso de menores tiene por objeto esencial proteger al menor y procurar su adaptación a la sociedad; por consiguiente, los elementos aportados al proceso se apreciarán en conciencia y se atenderá de preferencia la personalidad del menor y de su condición socioeconómica, antes que la gravedad del hecho.

ARTÍCULO 48. (Menores en peligro). Se considera menores en peligro los que sean víctimas de la explotación por personas mayores, dedicándolos a la

mendicidad o a trabajos en cantinas, garitas, prostibulos y lugares similares⁷⁰."

2.4.4 Doctrina de la Protección Integral de la Niñez

La Doctrina de Protección Integral, Decreto 78-96, tiene un criterio más amplio y visionario que la doctrina de la Situación Irregular, Decreto 76-78, pues, protege a toda la niñez y la juventud de la población, no solamente a los que están en dificultades, o que han cometido delitos. El Decreto 78-96 protege a este grupo indefenso sin importar la raza, el color, el sexo, si es capacitado o incapacitado, o la situación socioeconómica. En otras palabras, es una doctrina para todos los menores comprendidos entre la concepción y los dieciocho años de edad que toma en consideración los diferentes factores que integran la personalidad del individuo como lo son los factores biológicos, sociales y psicológicos. Esta doctrina establece leyes específicas que protegen a la niñez en las áreas de salud, vivienda, alimentación y nutrición, educación, recreación, protección familiar y denuncia de los que violen sus derechos fundamentales. El Licenciado Rudy Pineda⁷¹ cita al Dr. Emilio García Méndez que define la Doctrina de la Protección Integral de la niñez y la juventud así,

"conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional, que expresan un salto cualitativo fundamental en la consideración

⁷⁰ Congreso de la República de Guatemala. Decreto Numero 78-79. Código de Menores. Recopilación de Leyes. P. 210-215.

⁷¹ Pineda Ramírez, Rudy. (1997). La Enseñanza de los Derechos Humanos a los Niños y Adolescentes Como Alternativa de Prevención a Violaciones Futuras. P. 34.

social de la infancia".

La Procuraduría de los Derechos Humanos ha estado realizando una labor educativa acerca de estos en todo el país y en 1990 ésta institución le propuso al Ministerio de Educación que,

"incluyera el tema Derechos Humanos como objeto de investigación en la elaboración de los Seminarios de Graduación de todos los estudiantes guatemaltecos que egresaban con título de educación media en el ciclo escolar 1990"⁷².

La doctrina integral tiene sus orígenes en la Declaración Universal de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño que se ratificó en Guatemala el 10 de mayo de 1990⁷³. En esa fecha, el Congreso de la República puso la primera piedra para dar origen a la creación del Código de la Niñez y la Juventud, Decreto 78-96 de la República, el cual está actualmente suspendido hasta el año 2000; cuando éste sea aprobado vendrá a sustituir el Código de Menores 76-78 del Congreso de la República.

Desde la creación del Decreto 78-96, llamado el Código de la Niñez y la Juventud, han circulado diferentes opiniones con respecto a su

⁷² IBIDEM. P. 49.

⁷³ Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. (1996). Entre el olvido y la Esperanza. P. 125.

aprobación. Por ejemplo, José Raúl González⁷⁴, opina, que el Código de la niñez no protege a nadie porque ya existen leyes en el Código Penal que protegen a los menores y que las Organizaciones no Gubernamentales ONG recibirán jugosas entradas monetarias hasta el año 2000,

"deberían de trabajar para que se cumpla la ley y ayudar a los padres de familia, capacitándolos a ser mejores padres. Como si ser padre y madre no fuera lo suficientemente complicado, lo último que necesitan es tener metido a papá Estado en lo más íntimo de la familia."

Si la familia cumple con sus deberes y responsabilidades con los hijos e hijas, no hay razón para temerle al nuevo Código de la Niñez, dado que este Código es un instrumento jurídico legal que especifica no solamente los derechos y responsabilidades de la niñez, sino que también protege los derechos de la familia y de la sociedad. Cualquier adulto o adulta, padre o madre de familia, guardián, o tutor debería estar satisfecho o satisfecha de que finalmente se ha elaborado un instrumento jurídico que protege a la niñez, la juventud y la familia y por ende a sus seres queridos. Crear un instrumento jurídico protector de los derechos de la niñez no significa que todas las personas están violando estos derechos, por el contrario, la familia puede usar este instrumento legal para proteger no solo a sus hijos e hijas sino que también a todos sus seres queridos, ya

⁷⁴ González M. José Raúl. Homo Economicus. El Código no ha Muerto. Prensa Libre. 29-IX- 98.

que este Código protege a ambos, a la niñez, a la mujer y a la familia en general. Además este Código no necesariamente tiene que ser utilizado para protegerse de violaciones a los derechos humanos, también puede usarse para exigirle al Estado que promueva programas que beneficien a la niñez, a la familia y a la comunidad.

Por medio de este Código el estado se compromete ante los habitantes de Guatemala y ante el mundo a proteger estos derechos humanos que se han violado tradicionalmente no solo por algunos padres de familia, sino por diferentes grupos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales; por lo que cuando este Decreto, sea puesto en vigencia, este será un paso gigante de la legislación guatemalteca, que protegerá a todos los habitantes de Guatemala, quienes se beneficiarán con la creación de programas de salud, de educación, de alfabetización y de economía que indudablemente llevará al país a un progreso constante en todas las áreas que forman a la persona y a la sociedad. Este progreso no sucederá de un día para otro, sino que requerirá varias etapas graduales a través del tiempo para un desarrollo total del país, lo importante es empezar pronto y continuar el proceso para que Guatemala crezca constantemente.

Este Código es un instrumento jurídico que protege a la niñez y a la familia, y a toda la población. ¿Cómo otros países se han desarrollado y han llegado a combatir el analfabetismo? Estos países han creado programas responsables en los que han trabajado personas conscientes que aman a su país y lo han logrado a través de mucho esfuerzo,

dedicación, persistencia, honestidad, sacrificio y trabajo. No es imposible educar a un pueblo, solo requiere personas honestas que sí amen a la patria y consagren su vida para beneficiar a otros.

El Código de la niñez no es un instrumento "mágico" que resolverá los problemas de los guatemaltecos, es solamente un instrumento jurídico que puede ser usado por la familia para exigirle al Estado que cree programas para ayudar a la familia en crisis, que cree programas para coordinar instituciones públicas y privadas, que motive a los dueños de empresa para que participen activamente en la solución de problemas nacionales; que incentive a los trabajadores de instituciones públicas y privadas para que se acerquen al pueblo y lo eduquen.

MARCO METODOLÓGICO

3. Objetivos:

3.1 Objetivo General

Determinar cual es la situación de la violación de los derechos de la niñez en el sistema educativo nacional en el nivel primario.

3.2 Objetivos Específicos:

- 3.2.1 Indicar si la edad de los estudiantes corresponde al grado que están cursando.
- 3.2.2 Determinar que tipo de disciplina se aplica con mas frecuencia en la población estudiada.
- 3.2.3 Analizar la situación socioeconómica de los estudiantes en función de la satisfacción de las necesidades básicas.
- 3.2.4 Determinar si los estudiantes viven en una familia integrada.

3.3 Variable

Se utilizó variable única:

Situación de la violación de los derechos de la niñez en el sistema educativo.

3.3.1 Definición conceptual

En este caso en particular, y por la naturaleza de la investigación, debe entenderse por situación de la violación de los derechos de la niñez: El conjunto de situaciones en las que el niño o niña vea limitados sus derechos familiares, socioeconómicos, físicos, psicológicos, morales e intelectuales que afectan su desarrollo y formación integral.

3.3.2. DEFINICIÓN OPERATIVA**CAUSAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

CONCEPTO	INDICADOR
- Situaciones Familiares	<ul style="list-style-type: none"> - Drogadicción - Alcoholismo - Maltrato Infantil - Desintegración Familiar - Abandono - Analfabetismo - Niños de la Calle - Abuso Sexual
- Condiciones Socioeconómicas	<ul style="list-style-type: none"> - Insatisfacción de Necesidades Básicas - Pobreza - Trabajo Infantil - Explotación sexual y económica - Prostitución - Migración del área rural a la urbana
- Condiciones Físicas y Psicológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Desnutrición - Condiciones sanitarias - La violencia callejera - Mortalidad infantil - Discapacitación
- Condiciones Intelectuales	<ul style="list-style-type: none"> - Absentismo escolar - Bajo rendimiento escolar - Deserción escolar

Cuadro #9

3.4 Instrumento

El instrumento utilizado en ésta investigación fue: La encuesta respecto a la situación de las violaciones a los derechos de la niñez aplicada a los alumnos (E-VDN-A). Ver anexos.

3.5 Población

En este estudio se procedió a investigar a un grupo de 56 estudiantes de ambos sexos de sexto grado que asisten a la Escuela Urbana Tipo Federación #1 de Palencia de la jornada matutina. Los estudiantes que participaron en la encuesta estaban comprendidos entre las edades de 11 a 15 años, y pertenecen a un nivel socioeconómico muy similar. La mayoría de los padres de familia se dedica a la agricultura y pertenece a la clase trabajadora.

3.6 Procedimiento

Primero se hizo una pequeña introducción a los estudiantes, luego se procedió a pasar la encuesta en la que algunos estudiantes hicieron algunas preguntas, las que fueron aclaradas. Luego se recolectaron las encuestas con la ayuda del Profesor Rolando Ramos, Director de la escuela.

3.4 Instrumento

El instrumento utilizado en ésta investigación fue: La encuesta respecto a la situación de las violaciones a los derechos de la niñez aplicada a los alumnos (E-VDN-A). Ver anexos.

3.5 Población

En este estudio se procedió a investigar a un grupo de 56 estudiantes de ambos sexos de sexto grado que asisten a la Escuela Urbana Tipo Federación #1 de Palencia de la jornada matutina. Los estudiantes que participaron en la encuesta estaban comprendidos entre las edades de 11 a 15 años, y pertenecen a un nivel socioeconómico muy similar. La mayoría de los padres de familia se dedica a la agricultura y pertenece a la clase trabajadora.

3.6 Procedimiento

Primero se hizo una pequeña introducción a los estudiantes, luego se procedió a pasar la encuesta en la que algunos estudiantes hicieron algunas preguntas, las que fueron aclaradas. Luego se recolectaron las encuestas con la ayuda del Profesor Rolando Ramos, Director de la escuela.

3.3.2. DEFINICIÓN OPERATIVA**CAUSAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

CONCEPTO	INDICADOR
- Situaciones Familiares	<ul style="list-style-type: none"> - Drogadicción - Alcoholismo - Maltrato Infantil - Desintegración Familiar - Abandono - Analfabetismo - Niños de la Calle - Abuso Sexual
- Condiciones Socioeconómicas	<ul style="list-style-type: none"> - Insatisfacción de Necesidades Básicas - Pobreza - Trabajo Infantil - Explotación sexual y económica - Prostitución - Migración del área rural a la urbana
- Condiciones Físicas y Psicológicas	<ul style="list-style-type: none"> - Desnutrición - Condiciones sanitarias - La violencia callejera - Mortalidad infantil - Discapacitación
- Condiciones Intelectuales	<ul style="list-style-type: none"> - Absentismo escolar - Bajo rendimiento escolar - Deserción escolar

Cuadro #9

Anexo 1

ENCUESTA PARA ALUMNOS

Edad: _____ años: Sexo: M _____ F _____ Fecha _____

Escuela: _____ grado _____

Instrucciones: Lee las siguientes preguntas y responde con una "X" o con pocas palabras.

1. ¿Desayunas todos los días? Sí _____ No _____

¿Qué comes? _____

2. ¿Tienes ropa para cambiarte? Sí _____ No _____ ¿Cuántos tienes de cada uno?

Vestidos _____ Blusas _____ Faldas _____ Suéteres _____ Sacos _____

Chumpas _____ Pantalones _____ Camisas _____ Zapatos _____

3. ¿Te llevan a pasear? Sí _____ No _____ ¿A dónde? _____

4. ¿Te dejan jugar? Sí _____ No _____ ¿Qué juegas? _____

5. ¿Algún miembro de tu familia se emborracha seguido? Sí _____ No _____

¿Quién? _____

6. ¿Están separados tus padres? Sí _____ No _____

¿Con quién vives? _____

7. ¿Vives en una casa? Sí _____ No _____

¿Dónde? _____

8. ¿Te tratan mal en tu casa? Sí _____ No _____

¿Cómo? _____

9. ¿Cómo te sientes cuando te tratan mal?

10. ¿Alguno de tus padres o familiares te ha tocado en tus partes sexuales?

Sí _____ No _____ ¿Quién? _____

11. ¿Té enfermas seguido? Sí ___ No ___

¿Qué enfermedades has tenido? _____

12. ¿Te llevan alguna parte para curarte? Sí ___ No ___

¿Adónde te llevan? _____

13. ¿Tienes algún hermano o hermana que haya muerto cuando era pequeño?

Sí ___ No ___ ¿Cuántos años tenía? _____ ¿De qué murió? _____

14. ¿Usas silla de ruedas o tienes algún defecto físico? Sí _____ No _____

15. ¿Tienes agua entubada en tu casa? Sí _____ No _____

¿Dónde consiguen el agua? _____

16. ¿Trabajas para ayudar a tu familia? Sí _____ No _____

¿Qué trabajo haces? _____

17. ¿Trabajan tus padres? Sí ___ No ___ ¿En qué? _____

18. ¿Saben leer y escribir tus padres? Sí _____ No _____

19. ¿Faltas mucho a la escuela? Sí ___ No ___ ¿Por qué? _____

20. ¿Sacas buenas calificaciones en tus clases? Sí ___ No ___

¿Por qué? _____

21. ¿Te castigan en la escuela? Sí ___ No ___ ¿Cómo? _____

4.1.1 Análisis e Interpretación de los Datos

Edad de los Estudiantes de Sexto Grado

Edad Años	No	%	Interpretación
11	2	4	El 43% y el 30% de este grupo tienen 12 y 13 años de edad, es decir que 24 y 17 estudiantes respectivamente están uno y dos años atrasados del grado que les corresponde; el 11% y el 12% tienen 14 y 15 años, 7 y 6 estudiantes respectivamente están atrasados 3 y 4 años del grado que les corresponde; y el 4% tiene 11 años, es decir que solamente 2 estudiantes tienen la edad que les corresponde al grado que están cursando.
12	17	30	
13	24	43	
14	7	12	
15	6	11	

Sexo

Sexo	No	%	Interpretación
Femenino	28	50	En este grupo los estudiantes están equitativamente representados con un 50% de cada sexo.
Masculino	28	50	
Total	56	100%	

Análisis e Interpretación de las Preguntas

1. ¿Desayunas todos los días?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	56	100%	El 100 % desayuna todos los días; el 71% se alimenta con huevos, tortillas, pan, leche con cereal y frijoles; el 14% come solamente cereal con leche y el otro 14% come café con pan, leche y fideos.
No	0		
Huevo, tortilla, pan	40	71.4	
Leche, cereal, frijol			
Cereal con leche	8	14.2	
Pan, café, leche	3	5.3	
Café con pan	4	7.1	
Fideos	1	1.7	
Total	56	99.7	

2. ¿Tienes ropa para cambiarte?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	56	100%	<p>Más del 85% del grupo de niñas tiene de uno a cinco vestidos para cambiarse.</p> <p>El 14% de las niñas tiene de seis a diez vestidos para cambiarse.</p> <p>Más del 50% del grupo de niños tiene de uno a diez pantalones y camisas para cambiarse.</p> <p>Más del 50% de ambos grupos tienen de dos a tres pares de zapatos para cambiarse.</p> <p>El 18% de ambos grupos de 4 a 6 pares de zapatos para cambiarse.</p>
No	0		
De 1 a 5 vestidos	24 niñas	85.7	
De 6 a 10 vestidos	4	14.3	
De 3 a 11 blusas	26 niñas	92.8	
De 12 a 25 blusas	10		
De 2 a 6 faldas	22 niñas	79	
De 7 a 21 faldas	6	21	
De 1 a 5 suéteres	25 M y F	44	
De 6 a 10	10	18	
De 1 a 2 sacos	4 M y F	7	
3 sacos	1	2	
De 1 a 3 Chumpas	28 M y F	5	
De 4 a 6	9	16	
De 1 a 10 pantalones	31 M y F	55	
De 11 a 25	8	14	
De 1 a 10 camisas	17 niños	61	
De 11 a 20	11 niños	39	
1 par de zapatos	1	2	
2 a 3 p. de zapatos	30 M y F	54	
De 4 a 6 pares	18	32	
12 pares	1	2	
Total	56		

3. ¿Te llevan a pasear?

Respuestas	No.	%	Interpretación
Si	55	98	El 98% respondió que si los llevan a pasear. Al 54% los llevan a diferentes ciudades y la capital, este grupo también incluyó playas, ríos, parques, piscinas y la aurora.
No	1	2	
Varias ciudades (30), Capital (16)	30	54	Un porcentaje muy bajo mencionó otros lugares de recreación como parques, piscinas, el zoológico, el Hipódromo, el Turicentro, el IRTRA, la feria, el Auto Safari Chapin, el campo, el cine, el estadio y la familia.
Playas	18	32	
Río	3	5	
Parque	5	9	
Piscinas	4	7	
Aurora	3	5	
Hipódromo	1	2	
Turicentro	1	2	
IRTRA	1	2	
Feria	1	2	
Auto Safari Chapin	1	2	
Campo	2	4	
Cine	1	2	
Estadio	1	2	
Familia	1	2	
Total	56	100.0	

4. ¿Te dejan jugar?

Respuesta		%	Interpretación
Si	55	98%	Al 98% de este grupo de niños y niñas les permiten jugar. Entre los juegos favoritos están el basquetbol, el fútbol, la pelota, el volibol, la cuerda, la tenta, el escondite, las muñecas, y otros juegos. La mayoría de estudiantes nombró varios juegos por lo que los números no coinciden al sumarlos.
No	1	2%	
Basquetbol	32		
Fútbol	14		
Pelota	13		
Volibol	3		
Cuerda	8		
Bicicleta	3		
Tenta	4		
Escondite	5		
Barbie	4		
Otros juegos	1		
Total	56	100%	

5. ¿Algún miembro de tu familia se emborracha seguido?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	10	17.86	El 80% de los familiares de los estudiantes no toma licor y el 98% de los padres de familia no se emborracha. El 14% que se emborracha en su mayoría son tíos y solamente un padre de familia se emborracha.
No	45	80.35	
Nulo	1	1.79	
Tíos	7		
Papa	1		
Abuelo	1		
Total	56	100%	

6. ¿Están separados tus padres? ¿Con quién vives?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	5	9%	Un 86% de este grupo de estudiantes tiene una familia integrada. Un 9% de los padres de familia están separados. Un 3% dió una respuesta contradictoria lo que indica que los estudiantes no estaban seguros.
No	48	86%	
Nulo	1	2%	
Contradictorio	2	3%	
Mama	6		
Papa	4		
Total	56	100%	

7. ¿Vives en una casa? ¿En dónde?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	56	100%	El 100% vive en una casa. La mayoría viven en cantones y solamente 4 de los integrantes de este grupo vive en la calle principal de dicha cabecera municipal.
No	0		
Cantones	52		
Calle Real	4		
Total	56	100%	

8. ¿Te tratan mal en tu casa?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	3	5.5%	El 89% respondió que no recibe malos tratos en su casa. Solo el 5% respondió que les pegan, los maltratan y los regañan. El otro 5% no respondió la pregunta pero respondió como los tratan.
No	50	89%	
Nulo	3	5.5%	
Les pegan	3		
Les maltratan	1		
Les regañan	1		
Total	56		

9. ¿Cómo te sientes cuando te tratan mal?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Nulo	3	5%	El 62% indicó que se siente muy mal, triste y abandonado/a cuando lo/a tratan mal. El 29% indicó que se siente enojado o sentido y el 2% indicó que le dan deseos de morirse. Otro 2% indicó que se siente feliz cuando le tratan mal. El 5% no respondió a la pregunta.
Muy mal y triste, abandonado/a	35	62%	
Enojado/a, sentido,	16	29%	
Deseos de morir	1	2%	
Feliz	1	2%	
Total	56	100%	

10. ¿Alguno de tus padres o familiares te ha tocado en tus partes sexuales?

¿Quién?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	1	2%	El 96 % de este grupo de estudiantes no ha sido abusado sexualmente por ningún miembro de la familia. Solamente el 2% ha sido abusado sexualmente por la mama. Y un 2% no respondió la pregunta.
No	54	96%	
Nulo	1	2%	
Mama	1		
Total	56	100%	

11. ¿Té enfermas seguido?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	9	16%	El 84% de este grupo no se enferma y solamente el 16 por ciento se enferma de enfermedades menores. Los que se enferman padecen de catarro y las amígdalas. Solamente uno indicó que se enferma del hígado.
No	47	84%	
Dolor de cabeza	1		
Nariz y pierna	1		
Catarro y amígdalas	6		
Hígado	1		
Total	56	100%	

12. ¿Te llevan alguna parte para curarte?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	52	93%	El 93% respondió si y el 7% respondió no. El 68% respondió que lo/a llevan al médico (38). El 18% lo llevan al centro de salud (10). E 17% lo llevan al hospital (4). El 2% lo llevan al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (1).
No	4	7%	
Médico	38	68%	
Centro de salud	10	17%	
Hospital	4	7%	
IGSS	1	2%	
Total	56		

13. ¿Tienes algún hermano o hermana que haya muerto cuando era pequeño?
 ¿Cuántos años tenía? ¿De que murió?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	12	21%	El 14% indicó que tienen algún hermano o hermana que murió cuando tenía entre un día y un año de edad (8). El 7% tenía entre 2 y 7 años (4). Estos niños murieron a causa de enfermedades del corazón (4), de la vejiga (1), tos y flema (2), neumonía (2), enfermedades respiratorias (1), por un eclipse (1), por una operación (2).
No	44	79%	
<u>Edad</u>			El 79% indicó que no tiene hermanos que hayan muerto cuando eran pequeños.
1 día a 1 año	8	14%	
2 a 7 años	4	7%	
<u>Enfermedades</u>			
Del corazón	4	7	
Vejiga	1	2	
Tos, flema	2	3	
Neumonía	2	3	
Respiratoria	1	2	
Operación	1	2	
<u>Superstición: eclipse</u>	1	2	
Total	56		

14. ¿Usas silla de ruedas o tienes algún defecto físico?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	1	2%	El 93% no usa silla de ruedas ni padece de defectos físicos. El 1% indicó padecer de un defecto físico. Y el 5% no respondió la pregunta.
No	52	93%	
Nulo	3	5%	
Total	56	100%	

15. ¿Tienes agua entubada en tu casa?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	54	96%	El 96% tiene agua entubada en su casa y solamente el 4% carece de este servicio.
No	2	4%	
<u>Pozo</u>			
San Benito	30		
Calaguar	12		
Mecánico	1		
Total	56	100%	

16. ¿Trabajas para ayudar a tu familia? ¿Qué trabajo haces?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	12	21%	El 75% no trabaja para ayudar a sus padres.
No	42	75%	
Nulo	2	4%	
Lavado de ropa, trastos, limpieza	3	5	Solamente el 21% trabaja ayudando en la casa o en la calle en diferentes oficios.
Agricultura	4	7	
Pintar puertas	1	2	
Carpintero	1	2	
Ayudante de albañil	1	2	
Ayuda al papa	1	2	
Ayuda a los dos	1	2	
Total	56	100%	El 4% no respondió la pregunta.

17. ¿Trabajan tus padres? ¿En qué?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	55	98%	El 98% de los padres de familia trabaja en varios oficios y profesiones.
No	1	2%	
Policia, seguridad	5		Solamente el 2% indicó que no trabajan sus padres.
Agricultura	12		
Albañil	11		
Piloto	12		
Panadero	1		
Carpinteria	1		
Herrería	1		
Acarrear maicillo	1		
Inspector	1		
Fábrica	1		
Tractorista	1		
Vendedor	1		
Cocinero	1		El 12% trabaja profesionalmente y el 88% trabaja en diferentes oficios.
Oficina	1		
Enfermera	1		
Empresa	1		
Maestra	2		
Tesorero	1		
Total	56	100%	

18. ¿Saben leer y escribir tus padres?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	54	96.5	El 96% de este grupo, los padres saben leer y escribir y el 3% no saben leer y escribir.
No	2	3.5	
Total	56	100%	

21. Te castigan en la escuela?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	8 niños	14%	Solamente el 14% de niños del sexo masculino indicó que los castigan con expulsión de la escuela o los mandan a chapiar. El 84% de los estudiantes indicaron que no los castigan y solamente el 2% no respondió la pregunta.
No	47	84%	
Nulo	1	2%	
Por poca cosa	1		
Chapiar	2		
Expulsado de 8 a 15 días	1		
Total	56	100%	

21. Te castigan en la escuela?

Respuesta	No.	%	Interpretación
Si	8 niños	14%	Solamente el 14% de niños del sexo masculino indicó que los castigan con expulsión de la escuela o los mandan a chapiar. El 84% de los estudiantes indicaron que no los castigan y solamente el 2% no respondió la pregunta.
No	47	84%	
Nulo	1	2%	
Por poca cosa	1		
Chapiar	2		
Expulsado de 8 a 15 días	1		
Total	56	100%	

4.2 Conclusiones

1. Un número significativo de estudiantes sobrepasa la edad del grado que le corresponde, como se demuestra en el análisis e interpretación de los datos generales de la pagina 85: el 43, el 12, y el 6% de este grupo tienen 13, 14 y 15 años de edad respectivamente considerando que la edad promedio adecuada, según el sistema educativo para estar en 6° primaria es de 12 años.
2. La disciplina escolar represiva es aplicada con mas frecuencia a los estudiantes del sexo masculino, tal como se pudo observar en la respuesta dada a la pregunta #21 de la encuesta realizada a los alumnos, encontrándose entre ello expulsión por varios días y trabajos forzados. Lo que constituye violación a los derechos de la niñez.
3. La mayoría de alumnos investigados vive en una situación económica que satisface sus necesidades básicas. Lo que se pudo observar en las respuestas dadas a las preguntas # 1, 2, 3, 4, 12, 15, 16 y 17 de la encuesta realizada. Un 100% desayuna todos los días. Más del 50% tiene suficiente ropa para cambiarse. El 93% indicó que lo llevan a alguna parte para curarse cuando se enferma. El 96% tiene agua potable. El 98% de los padres de familia pertenece a la Población Económica Activa PEA. El 98% indicó que los llevan a pasear y a jugar.
4. Como se observa en las respuestas a las preguntas #5, 6 y 7, el 86% de los estudiantes vive en familias integradas. El 98% de los padres no

se emborracha y el 100% vive en una casa.

5. Después del estudio realizado según la opinión de los alumnos investigados son mínimas las restricciones a sus derechos. Los cuales se deben principalmente a: medidas disciplinarias escolares inapropiadas y a ciertas limitaciones socioeconómicas de la familia y a las circunstancias ambientales en que viven.

4.3 Recomendaciones

1. Es necesario reformar los programas de educación y las guías curriculares para impartir una educación adecuada a las necesidades educativas, académicas, sociales, psicológicas y orientadoras de la niñez.
2. Es indispensable promover en todos los niveles el conocimiento de los derechos humanos para que la niñez pueda reconocer cuando se están violando sus derechos en el hogar y en la escuela.
3. La disciplina que se usa en la escuela debe orientar a los estudiantes a tomar responsabilidad de sus actos.
4. Es necesario reducir la pobreza por medio de programas de desarrollo que promuevan la equidad de salarios de acuerdo con el costo de vida sin promover la inflación económica.
5. Es necesario promover el mejoramiento de las condiciones sanitarias, la salud física y mental de la población en general así como la salud preventiva para erradicar las enfermedades de la niñez afectada.

4.4 Bibliografía

1. Asamblea Nacional Constituyente: Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala. 1985.
2. Aldana, Mendoza. (21-I-99). Maices Inicio del ciclo escolar (III). Prensa Libre. Guatemala.
3. Argueta Quezada, Claudia. (24-XI-97). Sepulcro de niños guajeros. Siglo Veintiuno. Guatemala.
4. Armas Corado, Yesenia. (1996). Autoestima en el Niño, Niña y Adolescente Trabajador en el Area del Municipio de Guatemala. USAC. Escuela de Ciencias Psicológicas. Guatemala.
5. Asturias, Laura. (17-X-97). La Realidad es Otra. Siglo Veintiuno. Guatemala.
6. Asturias, Laura. (26-I-99). Guatemala: Pocos frutos en 10 años de Convención sobre Derechos de la Niñez. Revista Tertulia. Suplemento La Cuerda. Guatemala.
7. Burgos, Elizabeth. (1992). me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia. Siglo Veintiuno Editores. 7ª edición. México.
8. Castañaza Rosales, Carlos. (26-X-97). Diagnóstico para una sociedad enferma. Siglo Veintiuno. Guatemala.
9. Casa Alianza. (1998). About Casa Alianza Street Children in Guatemala. Guatemala.
10. Celada, Edgar. (12-X-98). Desafío: La pobreza. Prensa Libre. Guatemala.
11. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN. (1998). La Descentralización del Estado. Guatemala.
12. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. CIEN. (1998). La Educación de Guatemala. Guatemala.
13. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. CIEN. (1998). La Salud en Guatemala. Guatemala.
14. Congreso de la República de Guatemala: Decreto legislativo 12-91: Ley de Educación Nacional. Guatemala. (1985).
15. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño- Defensa de los Niños Internacional, normas internacionales relativas a los derechos de los niños y niñas. (Fotocopia).

16. Cuadernos Divulgativos. (Julio-Septiembre 1995). La Doctrina sobre la Protección Integral de la Niñez. #7. Pro Niño y Niña Centroamericanos. PRONICE.
17. De León Carpio, Ramiro. (1995). El compromiso del cristiano frente a los Derechos Humanos. Guatemala.
18. E.L. Kellogg and Co. (1897). My Pedagogic Creed. Fotocopia.
19. Escobar Sarti, Carolina. (15-X-98). Aleph Reflexiones sobre nuestra guerra. Prensa Libre. Guatemala.
20. Flores, Samuel y Rodríguez, Fernanda. (20-I-99). Educación: claman por maestros en el aldea El Chato. Prensa Libre. Guatemala.
21. Fullan, Michael. (1996). Change Forces. The Falmer Press USA.
22. Gölcher Campollo, Juan Carlos. (1996). Educación Ligada al Trabajo. USAC Tesis. Escuela de Ciencias Sociales.
23. González M., José Raúl. (29-IX-98). Homo Economicus el Código no ha Muerto. Prensa Libre. Guatemala.
24. Hermes, Jules. (1997). Children de Guatemala. Carolrhoda Books Inc./Minneapolis.
25. Hernández Alarcón, Rosalinda. (30-VII-98). Abuso Sexual, Causa de Deserción Escolar. Suplemento Feminista La Cuerda. Revista Tertulia. Guatemala.
26. Lara, Arturo. (6-X-96). Es Imposible erradicar el trabajo infantil, señala Childhope. Prensa Libre. Guatemala.
27. Linares Beltranena, Fernando. (12-IX-97). Destrucción de Valores Familiares: Nuevo Código de Menores. Prensa Libre. Guatemala.
28. López Ovando, Olga. (22-XI-97). Aumentan las Agresiones físicas contra niños. Prensa Libre. Guatemala.
29. Menchú, Rigoberta. (1992). Discurso de Kaminal Juyu. Guatemala.
30. Ministerio de Educación. (1992). ASIES. Derechos del Niño 2. Proyecto de Difusión de Derechos Humanos en el Sistema Escolar. Guatemala.
31. Nerici, Imideo. (1984). Hacia Una Didáctica General Dinámica. Editorial Kapelusz. México.

32. Ortiz, Silvia y et al. (1984). Causas Psico-sociales que Inducen a las Menores de Edad a la Prostitución. Un Estudio Realizado en los centros de Observación y Reeducativo de Niñas. Tesis. USAC. Escuela de Ciencias Psicológicas. Guatemala.
33. Palma Ch., Mario. (22-X-98). Diversidad Lingüística. Prensa Libre. Guatemala.
34. Pineda Ramirez, Rudy Marlon. (1997). La Enseñanza de los Derechos Humanos a los Niños y Adolescentes Como Alternativa de Prevención a Violaciones Futuras. Tesis. USAC. Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala.
35. Prensa Libre. (6-X-97). Analizan erradicación del Trabajo Infantil. Guatemala.
36. Prensa Libre. (12-X-98). Cumbre de Niños y Niñas por sus Derechos. Guatemala.
37. Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. (1997). Doctrina de Protección Integral para la Niñez y la Juventud. Guatemala.
38. Procuraduría de los Derechos de la Niñez. PRODEN. (1996). Entre el Olvido y la Esperanza. La Niñez de Guatemala.
39. Rodríguez Martínez, Samuel Darío. (1976). Fundamentos Jurídicos de la Educación Guatemalteca. Tesis. USAC. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala.
40. Ruiz, Juan Carlos. (13-X-98). Sumidos en la Pobreza. Prensa Libre. Guatemala.
41. Ruiz, Juan Carlos. (1-X-98). Prensa Libre. Día de la Niñez: Sin ilusiones. Guatemala.
42. Sandoval, Julieta. (19-I-99). La otra cara de la educación. Prensa Libre. Guatemala.
43. Targ, Marlene y Targ, Harry. (1994). Enchantment of the World Guatemala. Childrens Press Chicago.
44. Zometa Pinillos, Mario Roberto. (14-X-98). Son retenidas en contra de su voluntad. Prensa Libre. Guatemala.